

Asesores jurídicos especializados  
Seguridad Social Pensiones

Calle 39 numero 43 – 123 piso 11 oficina J12 edificio Las Flórez.  
Teléfono 3405120, Celular 3012565465 – 3128701199  
Correo Electrónico: fredyalbertolaraborja@hotmail.com

---

SEÑOR

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

REFERENCIA: INCIDENTE DE NULIDAD ARTICULO 133 NUMERALES 1, 2 Y 8 CONTRA LA PROVIDENCIA JUDICIAL AUTO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018 Y OFICIO NO. 906 DE 26 DE JULIO DE 2018, CON RADICADO 001-31-03-010-2013 DE SINTRAMETAL Y OTROS CONTRA BANCOLOMBIA, EN LA CUAL ESTABA INVOLUCRADA LA ENTIDAD ALUMINIOS REYNOLDS SANTODOMINGO - EN LIQUIDACIÓN

FREDY ALBERTO LARA BORJA; Ciudadano Colombiano identificado con la cedula de ciudadanía número 7.426.321 de Barranquilla Atlántico, abogado Titulado con Tarjeta profesional No 185.823 expedida por el Concejo Superior de la Judicatura y quien recibe notificaciones judiciales en esta ciudad en la Calle 39 número 43 – 123 piso 11 oficina J12 edificio Las Flórez. Teléfono 3405120, Celular 3012565465 – 3128701199, Correo Electrónico: [fredyalbertolaraborja@hotmail.com](mailto:fredyalbertolaraborja@hotmail.com), por medio del presente escrito, muy respetuosamente acudo a usted señor JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para presentar INCIDENTE DE NULIDAD según el artículo 133 en sus numerales 2 y 8, de todo lo actuado en la providencia judicial auto de fecha 27 de julio de 2018 y oficio No. 906 de 26 de julio de 2018, con Radicado 001-31-03-010-2013 de Sintrametal y otros contra Bancolombia, en la cual estaba involucrada la entidad Aluminios Reynolds Santodomingo - en liquidación.

#### HECHOS, ACCIONES Y OMISIONES

1) La entidad ALUMINIOS REYNOLDS SANTODOMINGO - EN LIQUIDACIÓN, entro en proceso liquidatario el 4 de noviembre de 2011, SEGÚN AUTO NÚMERO 405017724 DE LA SÚPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES y para su demostración bastará aportar copia del certificado de la Cámara de Comercio, como lo señala la norma con fuerza de LEY 1116 DE 2006, en sus artículos 20 y 74.

2) El JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, admitió, continuó y termino una demanda mediante la PROVIDENCIA JUDICIAL AUTO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018 Y OFICIO NO. 906 DE 26 DE JULIO DE 2018, con radicado 001-31-03-010-2013 de SINTRAMETAL Y OTROS CONTRA BANCOLOMBIA, en la cual estaba involucrada la entidad ALUMINIOS REYNOLDS SANTODOMINGO - EN LIQUIDACIÓN, esto, sin haberla puesto en conocimiento del juez del concurso y levanto una medida cautelar que existía sobre los inmuebles con matricula inmobiliarias No. 040- 138159 y 040-19896, pasando por encima de las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 74 de la ley 1116 de 2006,

3) El juez encargado del concurso lo fue la SÚPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES en el proceso de liquidación de la entidad ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S. A. expediente 1685 (2017 01

Asesores jurídicos especializados  
Seguridad Social Pensiones

Calle 39 numero 43 – 123 piso 11 oficina J12 edificio Las Flórez.  
Teléfono 3405120, Celular 3012565465 – 3128701199  
Correo Electrónico: fredyalbertolaraborja@hotmail.com

---

625483) DR. NICOLAS POLANIA TELLO: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA,

4) EL JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, mediante auto de fecha 27 de junio de 2018, RESUELVE: decretar la terminación del proceso y el levantamiento de la medida preventiva que gravitaba en el mismo contra los bienes inmuebles de propiedad de la entidad concursada ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S. A.

5) EL JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA mediante oficio No.906 de fecha 26 de julio de 2018, oficia al registrador de instrumentos públicos informándole que decreto el levantamiento de las medidas cautelares que gravitan sobre los inmuebles con matrícula inmobiliarias No. 040- 138159 y 040-19896.

6) En mi caso particular y en mi condición de INCIDENTALISTA, me asiste el derecho a presentarlo por la circunstancias a que soy jubilado de la entidad concursada ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S. A., y por tal virtud, mi pensión quedo supeditada a lo que se pudiera aprovechar de la venta de los bienes de la entidad liquidada y este es el único mecanismo idóneo de defensa judicial para hacer valer mi derecho a la pensión de jubilación.

#### PRETENSIONES

1) DECRETAR LA NULIDAD de todas las actuaciones surtidas en contravención a los artículos 20 y 74 de la ley 1116 de 2006 y de la Constitución Política en su artículos 29 y 229 en los autos dictados por EL JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA en fecha 27 de junio de 2018, donde RESUELVE: decretar la terminación del proceso y el levantamiento de la medida preventiva que gravitaba en el mismo contra los bienes inmuebles de la entidad concursada ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S. A. en el proceso radicado 001-31-03-010-2013 de SINTRAMETAL Y OTROS CONTRA BANCOLOMBIA, en la cual estaba involucrada la entidad ALUMINIOS REYNOLDS SANTODOMINGO - EN LIQUIDACIÓN

2) DECRETAR que en un Plazo perentorio que no podrá exceder de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriado y notificado el auto deberá proceder a expedir un oficio mediante el cual ponga en conocimiento a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, avisando que queda anulado el auto de fecha 27 de junio de 2018, donde se RESUELVE: decretar la terminación del proceso y el levantamiento de la medida preventiva que gravitaba en el mismo contra los bienes inmuebles de la entidad concursada ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S. A. en el proceso radicado 001-31-03-010-2013 de SINTRAMETAL Y OTROS CONTRA BANCOLOMBIA, en la cual estaba involucrada la entidad ALUMINIOS REYNOLDS SANTODOMINGO - EN LIQUIDACIÓN y que la medida cautelar queda en firme en el embargo del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 040-19896 y 040 -138159, esto, hasta que el proceso esté en conocimiento del DR. NICOLAS POLANIA TELLO: SUPERINTENDENTE DELEGADO

Asesores jurídicos especializados  
Seguridad Social Pensiones

Calle 39 numero 43 – 123 piso 11 oficina J12 edificio Las Flórez.  
Teléfono 3405120, Celular 3012565465 – 3128701199  
Correo Electrónico: fredyalbertolaraborja@hotmail.com

---

PARA PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA, o quien haga sus veces, para que reabra el proceso liquidatario y resuelva lo pertinente.

3) decretar que se ponga el proceso a disposición de la SÚPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES y del DR. NICOLAS POLANIA TELLO: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA, o quien haga sus veces, para que reabra el proceso de liquidación de la entidad ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S. A. expediente 1685 (2017 01 625483) y para que resuelva lo pertinente.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Código General del Proceso Artículo 133. Causales de nulidad. El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

1. Cuando el juez actúe en el proceso después de declarar la falta de jurisdicción o de competencia.

Cuando El JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, mediante auto de fecha 27 de junio de 2018, RESUELVE: decretar la terminación del proceso y el levantamiento de la medida preventiva que gravitaba en el mismo contra los bienes inmuebles de propiedad de la entidad concursada ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S. A., ya el proceso estaba fuera de su jurisdicción y competencia en razón a que ese proceso correspondía al juez del concurso seguir conociendo por disposición de los artículos 20 de la ley 1116 de 2006, así las cosas el juez encargado del concurso que lo fue la SÚPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES en el proceso de liquidación de la entidad ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S. A. expediente 1685 (2017 01 625483) DR. NICOLAS POLANIA TELLO: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA, era el único facultado legalmente para seguir conociendo del respectivo proceso.

2. Cuando el juez procede contra providencia ejecutoriada del superior, revive un proceso legalmente concluido o pretermite íntegramente la respectiva instancia.

El JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, mediante auto de fecha 27 de junio de 2018, RESUELVE: decretar la terminación del proceso y el levantamiento de la medida preventiva que gravitaba en el mismo contra los bienes inmuebles de propiedad de la entidad concursada ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S. A., pretermitió íntegramente la respectiva instancia, que correspondía conocer al juez del concurso DR. NICOLAS POLANIA TELLO: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA, que era el único facultado legalmente para seguir conociendo del respectivo proceso.

Asesores jurídicos especializados  
Seguridad Social Pensiones

Calle 39 numero 43 – 123 piso 11 oficina J12 edificio Las Flórez.  
Teléfono 3405120, Celular 3012565465 – 3128701199  
Correo Electrónico: fredyalbertolaraborja@hotmail.com

---

8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.

En mi caso particular como inidentalista y en el de todos los jubilados nos asiste el derecho a presentar el incidente de nulidad por la circunstancias a que somos jubilados de la entidad concursada ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S. A., y por tal virtud, somos acreedores de la concursada y mi pensión quedo supeditada a lo que se pudiera aprovechar de la venta de los bienes de la entidad liquidada y este es el único mecanismo idóneo de defensa judicial para hacer valer mi derecho a la pensión de jubilación, esto, en razón a que la norma prevé que Durante el trámite del proceso de insolvencia podrá demandarse ante el Juez del concurso, la revocación o simulación de los siguientes actos o negocios realizados por el deudor cuando dichos actos hayan perjudicado a cualquiera de los acreedores o afectado el orden de prelación de los pagos y cuando los bienes que componen el patrimonio del deudor sean insuficientes para cubrir el total de los créditos reconocidos. Por esas circunstancias debió citársenos desde el comienzo y hasta la terminación para la terminación del proceso a los jubilados.

Código General del Proceso Artículo 133. Causales de nulidad

El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

1. Cuando el juez actúe en el proceso después de declarar la falta de jurisdicción o de competencia.
2. Cuando el juez procede contra providencia ejecutoriada del superior, revive un proceso legalmente concluido o pretermite íntegramente la respectiva instancia.
3. Cuando se adelanta después de ocurrida cualquiera de las causales legales de interrupción o de suspensión, o si, en estos casos, se reanuda antes de la oportunidad debida.
4. Cuando es indebida la representación de alguna de las partes, o cuando quien actúa como su apoderado judicial carece íntegramente de poder.
5. Cuando se omiten las oportunidades para solicitar, decretar o practicar pruebas, o cuando se omite la práctica de una prueba que de acuerdo con la ley sea obligatoria.
6. Cuando se omita la oportunidad para alegar de conclusión o para sustentar un recurso o descorrer su traslado.
7. Cuando la sentencia se profiera por un juez distinto del que escuchó los alegatos de conclusión o la sustentación del recurso de apelación.

Asesores jurídicos especializados

Seguridad Social Pensiones

Calle 39 numero 43 – 123 piso 11 oficina J12 edificio Las Flórez.

Teléfono 3405120, Celular 3012565465 – 3128701199

Correo Electrónico: fredyalbertolaraborja@hotmail.com

---

8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.

Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código.

PARÁGRAFO. Las demás irregularidades del proceso se tendrán por subsanadas si no se impugnan oportunamente por los mecanismos que este código establece.

NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY INCUMPLIDAS EN LA PROVIDENCIA JUDICIAL QUESTIONADA.

LEY 1116 DE 2006

ARTÍCULO 20. NUEVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN EN CURSO. A partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor. Así, los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado antes del inicio del proceso de reorganización, deberán remitirse para ser incorporados al trámite y considerar el crédito y las excepciones de mérito pendientes de decisión, las cuales serán tramitadas como objeciones, para efectos de calificación y graduación y las medidas cautelares quedarán a disposición del juez del concurso, según sea el caso, quien determinará si la medida sigue vigente o si debe levantarse, según convenga a los objetivos del proceso, atendiendo la recomendación del promotor y teniendo en cuenta su urgencia, conveniencia y necesidad operacional, debidamente motivada.

El Juez o funcionario competente declarará de plano la nulidad de las actuaciones surtidas en contravención a lo prescrito en el inciso anterior, por auto que no tendrá recurso alguno.

El promotor o el deudor quedan legalmente facultados para alegar individual o conjuntamente la nulidad del proceso al juez competente, para lo cual bastará aportar copia del certificado de la Cámara de Comercio, en el que conste la inscripción del aviso de inicio del proceso, o de la providencia de apertura.

El Juez o funcionario que incumpla lo dispuesto en los incisos anteriores incurrirá en causal de mala conducta.

Asesores jurídicos especializados  
Seguridad Social Pensiones

Calle 39 numero 43 – 123 piso 11 oficina J12 edificio Las Flórez.  
Teléfono 3405120, Celular 3012565465 – 3128701199  
Correo Electrónico: fredyalbertolaraborja@hotmail.com

---

Artículo 74. Acción revocatoria y de simulación. Reglamentado por el Decreto Nacional 1038 de 2009. Reglamentado por el Decreto Nacional 1749 de 2011. Durante el trámite del proceso de insolvencia podrá demandarse ante el Juez del concurso, la revocación o simulación de los siguientes actos o negocios realizados por el deudor cuando dichos actos hayan perjudicado a cualquiera de los acreedores o afectado el orden de prelación de los pagos y cuando los bienes que componen el patrimonio del deudor sean insuficientes para cubrir el total de los créditos reconocidos.

Visto lo anterior, debemos inferir que todo proceso iniciado a partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podía admitirse, ni continuarse ninguna demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor, en este caso, la sociedad ALUMINIOS REYNOLDS SANTO DOMINGO S.A, que ya había entrado en liquidación el 4 de noviembre de 2011, empero, la autoridad accionada no solo admitió dicha demanda con el radicado 001-31-03-010-2013 de SINTRAMETAL Y OTROS CONTRA BANCOLOMBIA, en la cual estaba involucrada la entidad ALUMINIOS REYNOLDS SANTODOMINGO - EN LIQUIDACIÓN, sino que la continuo y la termino, todo eso en contra de las disposiciones que consideramos vulneradas.

El incumplimiento por parte de la autoridad accionada de la norma con fuerza de LEY 1116 DE 2006, en sus artículos 20 y 74, en el proceso ordinario que curso en ese despacho judicial con el RADICADO: No. 2013 – 0013. DEMANDANTES SINDICATO SINTRAMETAL SECCIONAL BARRANQUILLA, DEMANDADO: LEASING BANCOLOMBIA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y OTROS, se vulneraron los derechos fundamentales constitucionales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia consagrados en la Carta Política en sus mandatos 29 y 229, consumado cuando se dictó la PROVIDENCIA JUDICIAL AUTO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018 Y OFICIO NO. 906 DE 26 DE JULIO DE 2018.

#### PRUEBAS

1) Copia del AUTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2.012, donde se resuelve: aprobar la adjudicación de bienes de la sociedad ALUMINIOS REYNOLDS SANTO DOMINGO S.A. en liquidación judicial, ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares, incluidas las no decretadas, y entre otras hacer entrega material de los bienes de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el art 58 de la ley 1116 de 2006, donde se encuentran relacionados los nombres de cada uno de los 168 pensionados con sus números de cedula de ciudadanía, incluido el nombre del actor y con los respectivos porcentajes que le corresponden proporcionalmente sobre los activos adjudicados.

2) Copia del auto de fecha 27 de Julio de 2018, emitido por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, donde se resuelve, ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PARTES. Decretar la terminación del proceso, y a su vez decretar el levantamiento de las medidas cautelares que recaían, sobre los bienes inmuebles distinguidos con las matriculas inmobiliarias N°040-19896, 040-138159, ordenadas en la demanda presentada.

Asesores jurídicos especializados  
Seguridad Social Pensiones

Calle 39 numero 43 – 123 piso 11 oficina J12 edificio Las Flórez.  
Teléfono 3405120, Celular 3012565465 – 3128701199  
Correo Electrónico: fredyalbertolaraborja@hotmail.com

---

3) Fotocopia del oficio N°906 de fecha 26 de Julio de 2018, emitido por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, donde se le ordena a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, el levantamiento de la medida cautelar ordena en los folios de matrícula inmobiliaria N° 040-19896, 040-138159, ordenados por la demanda presentada.

4) Copia del certificado de existencia y representación legal de la entidad ALUMINIOS REYNOLDS SANTO DOMINGO S.A, ya liquidada. Tiene como objeto de prueba, demostrar que la liquidación total se dio el 10 de octubre de 2018.

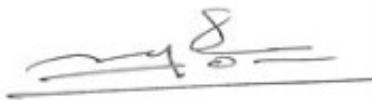
5) Copia del certificado de existencia y representación legal de la entidad ALUMINIOS REYNOLDS SANTO DOMINGO S.A, ya liquidada, en el que consta la inscripción del aviso de inicio del proceso de liquidación. Tiene como objeto de prueba, demostrar que la solicitud se hizo en fecha 21 de noviembre de 2011.

#### NOTIFICACIONES

Al accionante FREDY ALBERTO LARA BORJA; en la Calle 39 numero 43 – 123 piso 11 oficina J12 edificio Las Flórez. Teléfono 3405120, Celular 3012565465 – 3128701199, Correo Electrónico: [fredyalbertolaraborja@hotmail.com](mailto:fredyalbertolaraborja@hotmail.com)

Al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA a la calle 38 y 40 Centro Cívico de Barranquilla Piso 7º. Correo electrónico [sccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De ustedes señores jueces constitucionales.



---

FREDY ALBERTO LARA BORJA

C. C. No. 7.426.321 de Barranquilla Atlántico

T. P. N° 185.823, C. S. J.



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2017-01-625483

Tipo: Salida Fecha: 04/12/2017 01:09:09 PM  
Trámite: 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR (CONTRATAMIENTO)  
Sociedad: 890101603 - ALUMINIO REYNOLDS Exp. 1685  
Remite: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 27 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-017623

**AUTO**  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

**Sujeto del proceso**  
Aluminio Reynolds Santodomingo S.A., en liquidación judicial

**Liquidador**  
Eduardo Júbiz Hazbún

**Asunto**  
Adjudicación de bienes

**Proceso**  
Liquidación Judicial

**Expediente**  
1685

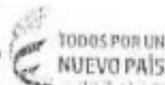
**I. ANTECEDENTES**

1. Mediante Auto 405-017724 de 4 de noviembre de 2011, se decretó la apertura del proceso de la liquidación judicial de Aluminio Reynolds Santodomingo S.A.
2. En Auto 405-000888 de 13 de julio de 2012, se aprobó la calificación y graduación de créditos y el inventario valorado de bienes.
3. La Corte Constitucional mediante sentencia T-149/16, expediente T-5220187, de 31 de marzo de 2016, con ocasión de la demanda de Walter Sánchez contra Aluminio Reynolds Santodomingo S.A., ordenó la práctica de un nuevo avalúo para intentar la venta de los activos de la sociedad concursada. El valor del nuevo avalúo ascendió a la suma de \$11.427.996.392.
4. La deudora tiene a su cargo pensionados a los que debe mesadas causadas como gastos de administración, y el valor de la normalización del pasivo pensional asciende a \$8.075.302.934, según cálculo actuarial aprobado por esta entidad. El valor actualizado de este cálculo, según novedades reportadas, es de \$7.982.166.984.
5. El Ministerio del Trabajo, mediante Oficio 08SE2017230000000018834 de 23 de agosto de 2017, emitió concepto favorable para la normalización del pasivo pensional de la empresa mediante la modalidad de pago único. En virtud de ello, se procederá mediante esta adjudicación al pago único para normalizar el pasivo pensional. Con memorial 2017-04-011981 del 31 de octubre de 2017, el liquidador de la concursada presentó el proyecto de adjudicación de bienes de la sociedad.

**II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Los activos disponibles de la sociedad concursada son:

*En Auto 1685 de 11 de noviembre de 2011, se decretó la apertura del proceso de la liquidación judicial de Aluminio Reynolds Santodomingo S.A.*



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

2127  
ALTO  
2017-01-625483  
ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

DESCRIPCION	VALOR DEL AVALUO
Maquinaria y Equipo	\$10.431.914.270
Equipo de Oficina	\$43.626.203
Equipo de Computación y Comunicación	\$7.242.750
Equipo de Laboratorio	\$23.177.250
Almacén de Insumos y Suministros	\$501.105.192
Marcas	\$208.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$11.215.065.665</b>

Con el activo indicado, se hará adjudicación a los titulares del pasivo pensional para normalizar el pasivo pensional, mediante la figura de pago único conforme al valor del cálculo actuarial que asciende a la suma de \$7.982.166.984, se pagarán las mesadas pensionales atrasadas por valor de \$2.189.659.307, auxilio a pensionados por invalidez por valor de \$74.046.203,00 y parcialmente los gastos necesarios para la terminación del proceso de insolvencia los cuales asciende a \$969.189.250,00, quedando el saldo insoluto, como también totalmente insolutos los créditos calificados y graduados al interior del juicio liquidatorio.

Por lo anterior, la adjudicación de bienes queda así:

1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - PASIVO PENSIONAL POR NORMALIZAR  
Se cancelarán 100% con maquinaria y equipo

DI	Apellidos y Nombres	% A adjudicar con maquinaria y equipo	Valor Adjudicado
68385	VOGT REMUND WILLY	6,46%	515.468.434
145915	BARRERA HERRERA CARLOS	0,72%	57.615.266
510071	HENAO ATEHORTUA GUSTAVO	0,89%	71.428.375
531717	RODRIGUEZ RIVERA IVAN	0,09%	7.563.948
549512	ESTRADA MIRA ROGER FABIO	0,19%	14.917.678
802151	MORON HERNANDO ALFONSO	0,48%	39.657.590
803365	CAMPO LOPEZ ANTONIO	0,29%	23.185.123
804149	RODRIGUEZ BARRETO OSWALD ALFR	0,61%	48.718.984
805500	DE VIVO PEÑATE HERNANDO	0,01%	664.139
808062	SANCHEZ MIELES WALTER	1,08%	86.595.841
813529	ESCOBAR ESCOBAR JOSE	0,13%	10.735.715
813906	GUTIERREZ BUSTILLO PEDRO	1,89%	135.215.832
815751	FLOREZ MONTES ADOLFO	1,08%	86.091.657
815832	DE LAS SALAS ANDRES	0,22%	17.296.798

COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.



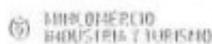


SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

3/27  
ALITO  
2017-01-625483  
ALUMINO REYHOLOS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

48

818404	BARRAZA CASTRO ROBERTO	0,80%	63.953.436	1
821316	PINO GALVES EDUARDO	0,20%	15.904.523	2
821818	MACHADO GALLON ANIBAL	0,52%	41.518.036	3
825127	GARCIA BUELVAS ELIAS R.	1,14%	91.276.365	4
825238	MEDINA PEREZ LUIS CARLOS	0,71%	56.615.466	5
827551	DE AVILA TAPIAS FERNANDO	0,03%	2.427.773	6
828367	FAJARDO URIBE RAMON SANTOS	1,22%	97.326.801	7
828890	BARRANCO ROJAS JOSE L.	0,45%	35.048.762	8
831101	MONTAÑO BARRAZA NESTOR	0,92%	73.251.505	9
831980	PAEZ ALBOR HUGO	0,51%	40.872.706	10
834013	CASTILLO AHUMADA ANTONIO	0,01%	48.444.497	11
834417	MOLINO ROZO GUSTAVO DE LOS REY	1,20%	95.884.737	12
834571	PERTUZ DOMINGUEZ CARLOS	0,45%	36.116.133	13
834843	ALTAMAR MARIANO FRANCISCO	0,31%	24.620.620	14
834869	CASTRO ECHENIQUE MIGUEL	3,83%	305.985.556	15
834971	LEGARDA ESTRADA CARLOS	0,73%	57.908.365	16
835677	MARINO PORTILLO ALBERTO	0,60%	47.636.722	17
836218	ALVAREZ ARAUJO RAUL	0,14%	11.451.270	18
839525	PRINS GONZALEZ ALFREDO	0,33%	26.668.725	19
840657	SILVERA CASTRO MARCIANO	0,76%	60.700.708	20
841621	VARGAS RADA AMILCAR	0,20%	15.601.484	21
852587	VILLA RIBALDO ROMULO	0,18%	12.979.111	22
868737	PANTOJA MORENO ANTONIO	0,38%	30.086.198	23
873529	CASTRO SANTIAGO VIDAL	0,55%	43.648.786	24
875810	DE LA HOZ ARTETA JOSE A.	0,32%	25.321.874	25
882692	SARABIA RODRIGUEZ RAUL	0,72%	57.439.028	26
890973	GARCES VALDELAMAR JOSE	0,29%	23.448.960	27
1705715	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE	0,31%	24.655.913	28
1728704	BARRAZA MORON ALFREDO	0,46%	36.334.154	29
2023898	SERPA REY LUIS EDUARDO	6,50%	518.682.894	30
2035190	SILVA COLMENARES ROGERIO	0,49%	39.039.572	31
2053579	VIDES VENTHAN HERNANDO	0,20%	22.796.089	32
3457701	MONTOYA GOMEZ HERNANDO DE JESUS	1,01%	80.806.087	33
3675713	DE LA CRUZ ALVAREZ LUIS	0,70%		34



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

4/27  
ALTO  
2017-01-625483  
ALUMNO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

			55.696.533	1
3679237	OLMOS BUSTILLOS ABRAHAM	0,33%	26.376.622	2
3679290	MACIAS PRADO ENRIQUE	0,20%	15.950.890	3
3684424	SALAMANCA CAMILO	1,03%	82.097.626	4
3684862	ZABALA CAUCIL JUAN BAUTISTA	0,19%	15.283.277	5
3685518	SERRANO YEPES PEDRO RAFAEL	0,20%	16.019.826	6
3686493	DUMETT DORIA JORGE	0,31%	24.789.884	7
3691575	SIERRA CHAVEZ FELIPE	0,40%	31.758.502	8
3692835	JIMENEZ MEZA HUMBERTO DEL CARMEN	1,78%	142.460.267	9
3693060	ORTIZ ALONSO AUGUSTO RAFAEL	0,21%	16.825.367	10
3693219	CASTRO RUIZ GUSTAVO	0,45%	35.551.154	11
3694285	CHINCHILLA QUINTERO JORGE	0,12%	9.679.567	12
3695653	DE LA HOZ CASTRO JOSE HILARIO	0,52%	4.155.323	13
3696026	GARCES VALDELAMAR LAZARO	0,44%	34.805.151	14
3697398	MARTINEZ GONZALEZ MANUEL	0,09%	6.907.156	15
3699425	CASTRO GONZALEZ ELIAS	0,57%	45.627.387	16
3699465	RUIZ ARIZA LACIDES	0,17%	13.338.709	17
3701488	VILLAFANE RUIZ MANUEL GUILLFRMO	0,30%	24.740.972	18
3702217	SARMIENTO OLIVO SILFRIDO	0,17%	13.313.577	19
3704323	OLMOS PARDO NICOLAS	0,28%	22.114.837	20
3705659	DUNS IBARRA JUAN JAIME	0,50%	39.661.291	21
3706543	ALVARADO NAVARRO ALFREDO	0,22%	17.232.962	22
3707111	RUIZ ARIZA LUIS	0,23%	18.112.016	23
3708246	CELIN ALTAMAR GUSTAVO	0,29%	23.381.641	24
3708858	OSORIO DEULOFEUT PEDRO	0,35%	28.289.270	25
3708989	ALTAMAR MARIANO BENJAMIN	0,54%	43.101.853	26
3713309	HERNANDEZ OCHOA JESUS	0,49%	38.776.400	27
3729502	AVILA CANTILLO HERNANDO	0,71%	56.430.136	28
3791144	GUERRERO PIÑA JOSE DEL CARMEN	0,30%	24.125.719	29
3868802	MEZA DIAZGRANADOS ADEL ANTONIO	1,36%	108.620.061	30
6785022	RESTREPO GARCIA JESUS	0,26%	2.400.534	31
7397585	FONTALVO RANGEL JESUS M.	0,78%	62.025.904	32
7398601	ARIAS ARRIETA FERNANDO	0,31%	24.463.959	33
7403897	BRIGANTE ESTRADA JOSE	0,28%	22.403.640	34

COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAIS

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

5/27  
ALITO  
2017-01-626483

7403996	NATERA PALMA EDGARDO	0,11%	8.965.734	1
7405901	CUESTA MURILLO JOSE ANGEL	0,05%	4.016.006	2
7406525	MARQUEZ PADILLA LUIS ALEJANDRO	0,44%	34.762.370	3
7407771	REYES MARTINEZ CRISTOBAL EDUAR	0,53%	42.127.703	4
7407965	USECHE RODOLFO	0,31%	25.312.749	5
7409555	MEZA HERAZO CESAR	0,23%	18.721.485	6
7412088	GALVIS TORRES RODOLFO	0,26%	20.523.628	7
7413799	OTERO ORTEGA DAVID	0,09%	6.855.027	8
7417495	GALLARDO DILSON RAFAEL	0,14%	11.515.141	9
7419403	PRINCIPE DE MOYA ENRIQUE	0,54%	42.940.142	10
22375833	CORREDOR DE PEREIRA LUCERO DEL SOCORRO	0,22%	17.198.318	11
7424459	CASTRILLO ESTEBAN LUIS A.	0,24%	18.941.947	12
7426321	LARA BORJA FREDDY ALBERTO	0,23%	18.042.306	13
7427024	RUIZ BLANCO ALVARO	0,55%	43.862.740	14
7438969	VALLEJO URUETA ALEJANDRO	0,05%	4.366.941	15
7474895	PEREZ NAVARRO VICTOR ZENON	0,16%	12.647.204	16
8220681	BERRIO LUIS HERNANDO	1,17%	93.402.123	17
8242827	CASAIS VEGA ANDRES FRANCISCO	3,10%	247.153.273	18
8268418	NOREÑA FLOREZ ORFENIO DE JESUS	0,64%	51.146.825	19
8670138	HERNANDEZ BARRIOS RICARDO ANTONIO	0,52%	41.427.896	20
8703085	ESCOBAR RODELO MIGUEL ANTONIO	1,30%	103.584.801	21
9126174	IRIARTE LARA RAFAEL	0,03%	2.141.687	22
21538004	GIL MARIA MERCEDES	0,18%	13.083.750	23
21680247	SIERRA DE MONTOYA MARIA JOSEFA	0,75%	60.124.582	24
21680996	MONTOYA DE VANEGAS BERTA JUDITH	0,53%	42.534.429	25
21681571	CASTRILLON VDA DE MONTOYA MARIA AMPARO	0,88%	69.982.561	26
21681680	ACEVEDO DE ORTIZ MARIA EVA	0,01%	546.879	27
21699688	RESTREPO VDA. DE GIRALDO LUCELLY	0,18%	14.715.606	28
21720770	GARCIA VDA. DE CALLE ANA ROSA	0,71%	58.583.947	29
22250360	PEREZ FONTALVO ALICIA ESTHER	0,11%	9.040.445	30
22254139	FERIA ARROYO ANA ISABEL	0,76%	62.308.330	31
22254223	PARRA DE VARGAS ANA ELVIRA	0,09%	7.262.007	32
22257152	PEÑA TORREGROSA CATALINA	0,03%	2.245.713	33
22258625	NAVARRO RAMIREZ ALIDA ESTHE...	0,75%		34

IMP COMERCIO  
PÚBLICA Y FISCAL



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITP.



J



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

8/27  
ALITO  
2017-01-625483  
ALUMNIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

			60.225.373	1
22259131	PAEZ ALBOR CATALINA	0,03%	2.534.326	2
22262413	NOGUERA DE MC CAUSLAND AMIRA	2,17%	172.880.000	3
22262952	VOLPE VDA. DE SAAVERDRA AIDE	0,23%	18.562.492	4
22271189	PARRA BARRIOS NORYS	0,09%	6.793.736	5
22271644	PAEZ BORRERO LETICIA	0,53%	42.210.031	6
22279329	JIMENEZ ARIZA JULIA	0,18%	14.702.305	7
22285612	BAENA MOLINARES REBECA CECILIA	0,33%	26.199.058	8
22295831	VILLANUEVA VDA. DE JIMENEZ MARTHA	0,03%	2.758.663	9
22296243	NUÑEZ CORREA ANTONIA	0,16%	13.052.736	10
22298050	CARRILLO VDA. DE REY VIOLA SOFIA	0,19%	14.928.533	11
22300985	JIRADO FONSECA NANCY	0,43%	33.960.849	12
22304616	CASTRO VDA DE CASTRO CELINA	0,60%	47.855.288	13
22307091	JIMENEZ VDA DE MARTINEZ AURA	2,09%	166.858.062	14
22308221	RODRIGUEZ DE VIZCAINO JOSEFINA MARIA	0,33%	25.991.379	15
22309320	ANGULO GODOY CANDELARIA	1,06%	84.498.220	16
22312856	MARINO DE BERMUDEZ OLGA	1,22%	97.692.383	17
22314258	PADILLA IGLESIAS AMPARO MARIA	0,18%	14.190.847	18
22316643	SOLANO BARRAZA MARIA TERESA	0,01%	586.621	19
22317834	VILLALOBOS SALAS JUANA	0,50%	39.881.568	20
22320374	OJEDA DE LA TORRE OLGA	0,15%	11.945.863	21
22320606	GUTIERREZ ORTEGA ANTONIA	0,44%	34.801.260	22
22320631	LEJEA DE ZAPATA MARGOTH	0,76%	60.965.811	23
22321003	NARVAEZ RODRIGUEZ ILLUMINATA	0,10%	8.373.251	24
22322790	CORREA DE ESCAMILLA BERTA ISABEL	0,21%	16.373.522	25
22324357	OJEDA DE RODRIGUEZ LEDYS CANDELARIA	0,30%	24.310.156	26
22333130	TORRES TORRES GLERYS CENITH	0,22%	17.751.732	27
22346703	VARGAS DE BOIGA CARMEN ELENA	0,30%	23.950.777	28
22354301	LLERENA LOPEZ IGNACIA DEL SOCORRO	0,15%	11.801.713	29
22366189	FONTALVO DE SOTO BLASINA ELENA	0,35%	27.900.756	30
22388094	MERCADO DE VARGAS LUCILA	0,20%	15.944.385	31
22391060	JULIO DE OJEDA NORMA	0,85%	68.002.991	32
22412363	ROCHA GUTIERREZ MATILDE INES	0,40%	32.103.196	33
22451857	SOTO LLANOS ARMINTA ESTHER	0,05%	4.130.278	34

COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.



17



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

7127  
ALTO  
2017-01-825483  
LUMINO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

22453028	GIL VDA DE PALMA ANGELA	0,45%	35.920.25	11
22545614	PEÑATE GUTIERREZ MIRTHA SOFIA	3,37%	268.911.186	7
22628727	POLO VDA. DE ZAMBRANO SONIA	0,64%	51.224.846	8
22752101	PEREZ VDA. DE MARTINEZ CIRIACA	0,14%	11.189.101	9
23020414	CASTILLO ORTEGA JUANA DEL SOCORRO	0,38%	30.044.886	5
23042334	OCHOA GIL CRUZ MARIA	0,77%	61.816.964	6
32430575	BETANCOURT VDA DE VELEZ ISABEL	0,01%	1.173.575	3
32618883	SALCEDO DE SOLANO RITA CONCEPCIÓN	0,46%	36.484.765	8
32750850	ECHEVERRI FERNANDEZ MARBEL LUZ	0,95%	75.875.439	7
33166083	URZOLA DE SANCHEZ NURY MARIA	0,18%	14.090.096	10
70032079	RESTREPO URREGO LUIS NORBERTO	0,38%	30.528.259	11
72184679	KING ARAGON FREDDY	2,71%	216.550.348	12
79359514	MENESES OBERTI LUIS	1,64%	130.823.333	10
80100012	BANKO VINCENT	1,06%	84.498.944	10
	<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.981.166.984</b>	

Se pagan con la siguiente maquinaria y equipo:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Adjudicación Para Normalización Pensional
Horno Fundición No 1	De fundición de aluminio funciona a gas tiene una puerta con medidas de frente 7,00 x 4,00 x 4,00 para cap. de 24 ton, con salida lateral de aluminio fundido para hacer placas			\$ 15.000.000
Horno Fundición No 2	De fundición de aluminio, funciona a gas tiene doble puerta con medidas de frente 7,00 x 4,00 x 4,00 para cap. de 24 ton, con salida lateral de aluminio fundido para hacer placas			\$ 15.000.000
Horno Homogenizador	Fundición de aluminio, temperatura 1080°F, presión máxima de 90 Lbs/pulg, 240 V, 195 A, compresor de 80Lbs/pulg, capacidad 19 mts, alto 4,50 x frente, 50 x fondo 5,00 mts, rieles con una longitud de 17 mts, 2 tableros de control	Standdel	411HF	\$ 9.000.000
Unidad Hidraulica	Con area de compresión de 2,20 x 0,65 x 1,22, con 2 motores, 4 bombas hidráulicas (1 de 12 hp 1750 rpm, 1 motor de 70 hp, 1764 rpm con tanque para hidráulico de 0,50 x 2,05 x 1,13 mts.			\$ 10.000.000
Pulidora Escalper	Con 3 sistemas hidráulicos 1 para levantamiento de placas, 1 para desplazamiento, 1 para fijación y movimiento del cabezote, 1 unidad hidráulica para fijación de placas, 1 unidad hidráulica para levante	Escalper		\$ 200.000.000

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP



17



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

8/27  
AUTO  
2017-01-625483  
ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

	de placas			
Sierra Circular	Sierra de 36" diámetro de tungsteno de 60 dientes con banda transportadora de rodillos de 7,60 x 1,35 con 1 sistema de enfriamiento con aceite soluble por medio de aire.	Oliver		\$ 1.500.000
Sierra Circular	Cortalochos, sierra de 22", 36 dientes en tungsteno, banda transportadora de 3,50 x 1,18 con 12 rodillos en aluminio y mesa para lochos.			\$ 250.000
Sierra Circular de perfiles				\$ 1.000.000
Horno Envejecedor	Aging o envejecedor para darle resistencia al aluminio			\$ 15.000.000
Esmeril	doble servicio, con motor de 1,5 hp			\$ 80.000
Taladro de pedestal	Con motor de 0,5 hp. 1700 rpm.	Franco Hinos	TB-1/2"	\$ 200.000
Compresor	De tornillo cap, 655 FMM presión max 110 PSI, motor de 175 hp, Ventilador de 7,5 hp.	Ingersol Rand	SSRX F 125	\$ 7.000.000
Sierra sin fin		Doall	V-36	\$ 1.500.000
Afiladora	con motor de 1/2 hp			\$ 288.000
Secador de aire	cap 203 psi	SULLAIR	SR400022 50169-400	\$ 8.352.000
Tanque pulmón	en lamina de hierro, cap 3000 lts	DUSELDOR F		\$ 828.000
Compresor	De 125/135 psi, cap 450 cfm	SULLAIR	7507/A	\$ 8.352.000
Tanque pulmón	En acero al carbon, cap 30000 lts			\$ 828.000
Horno recocido	4 quemadores de gas, 2 ventiladores, 2 extractores de humo, 2 compuertas dimensiones: ancho 4,50 x longitud 8,00 x alto 2,80 m. Tiene un tablero con 4 manómetros digitales marca HoneyWell para control de calor y 1 registrador digital	TKF		\$ 38.250.000
Laminadora # 2	Laminador en frío de 4 rodillos (2 de apoyo y 2 de trabajo), 1 medidor de espesores de rayos x, con tablero de control, 1 tablero de controles eléctricos, el medidor tiene un sistema de enfriamiento por agua, con reductor principal marca COMELOR.	Loewy		\$ 2.903.850.000

MINISTERIO  
INDUSTRIA Y COMERCIO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, IIEP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

9/27  
AUTO  
2017-01-625483  
ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

Sistema contra incendios	Para máquina LOEWY # 2. 16 cilindros de CO2 capacidad de 100 Lbs cada uno			\$ 6.750.000
Equipo contra incendios	De 10 cilindros de 100 lbs. c/u. Para sotano de Lowey 2			\$ 6.750.000
Máquina separadora de foil	16 rodillos de 1,50 (acero inoxidable y teflón).	Reycan		\$ 10.350.000
Separador de foil	9 rodillos de longitud 1,12, con reductor, con reductor, dos rodillos superiores, 1 motor y bomba del sistema hidráulico, tanque filtro de aceite hidráulico, y reductor de	chmutz		\$ 12.600.000
Báscula	Eléctrica, display modelo B140 serie 1407, capacidad 500 Kg	Toledo	8.140	\$ 617.085
Báscula	Capacidad 500 Kg, display eléctrico, digital	Toledo		\$ 1.067.243
Termoencogedora	480 V, año 1996	Interdibipack	SEATPAC K	\$ 800.000
Troqueladora	# 64, mecánica, diferentes moldes Con motor de 7.5 hp, 1570 rpm			\$ 4.000.000
Troqueladora	Mecánica, diferentes moldes			\$ 4.000.000
Troqueladora	mecánica, diferentes moldes	Power Presses		\$ 1.000.000
Troqueladora	Automática, para moldes de lasaña y pudín			\$ 1.000.000
Báscula	Plataforma metálica de 1,20 x 2,03 m, display modelo AD- 4321		AD 4321	\$ 1.067.243
Báscula	Con displaymarca Mettler Toledo Panlier, capacidad1,000 Kg			\$ 550.000
Horno Wicket de tratamiento térmico	Longitud de 7,20 x alto 2,50 x 1,80 m, con mesa transportador a de salida con 3 cadenas	Canefco		\$ 51.750.000
Horno de secado serigrafía	Diámetro: ancho 1,15 x alto 0,64 x largo 2,90 m, con banda metálica eslabonada de 0,90 x 4,20 m			\$ 2.331.056
Máquina de serigrafía	Dimensiones: longitud 4,30 x ancho 1,57 m, con banda de rodillos con un ancho de 0,97, con 2 motorreductor, electrónica, neumática, de 3,6 hp, 1400 rpm para sellar las 2 láminas del secador			\$ 3.527.280
Selladora	para sellar las 2 láminas del secador			\$ 600.000
Selladora	para sellar las 2 láminas del secador			\$ 600.000
Banda Transportadora	Con 2 Cintas metálicas. De 2,90 x 1,50, Para el Horno de tratamiento térmico, tren de laminación			\$ 2.808.000

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
- corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

ALUMINO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

10/27  
ALTO  
2017-01-625483

Banda Transportadora	Con 2 Cintas metálicas . De 7 mts x 1,50 para laminadoras , con motoreductor ARB de 4 hp			\$ 3.312.000
Banda Transportadora	Con 2 Cintas, salida laminadora, de 2,90 x 1,50 mts ,con motoreductor r ATB de 4 hp			\$ 2.808.000
Horno Tinta Serigrafía	De 6,6 Kw, 460 V, 10 Amm, trifásico, temperatura máxima 350°F, dimensiones: alto 1,20 x ancho 1,03 x fondo 1,03 m, q/metro digital	Griev	333	\$ 2.707.200
Extractor de Polvo	Con motor de 7,5 hp			\$ 1.152.000
Horno de curado de telón	A gas, de 1,63 x 7,30 m x 2,20 m, con 17 quemadores, con banda transportadora metálica de 1,20 x 9,10 m	Indisa		\$ 8.325.000
Estibadora	Mensual, capacidad 2 toneladas	lite muelle		\$ 62.080
Sistema de enfriamiento de agua	1 motor (#710) con bomba entrada y salida de 6" de diámetro, 1 motor (#711) con bomba entrada y salida de 8" de diámetro, 1 motor (#974) con bomba entrada y salida de 3" de diámetro, 1 motor (#642) con bomba entrada y salida de 6" de diámetro, 1 motor (#942) con bomba entrada y salida 6" de diámetro, 1 motor de 30 Hp - 1750			\$ 41.436.383
Compresor	De tornillo, para presión final de 7 Bares, con un motor de 132 Kw -1800 rpm, 1 tanque pulmón para suministrar aire a las naves 7 - 10 A y 10 B, con año de fabricación 1986	Atlas Copco	GA1207	\$ 11.414.970
Horno de recocido	A gas, 8 quemadores, 3 ventiladores, ventilador distribuidor del gas, Dimensiones: alto 4,00 x Frente 5,00 x Fondo 10,00 mts., sistema de carga y descarga accionado por gatos hidráulicos acondicionados a sistema eléctrico con tablero de Control.	SecoWarwick		\$ 180.000.000
Sierra de Valvén Mecánica	Con dos motores			\$ 1.500.000
Sierra sin fin		Pehaka	ESM-4	\$ 804.825
Fresadora	No. 2 con mesa de 1,2 x 0,23 mts, Con motor de 2 hp	Bridgport		\$ 9.041.670
Prensa	Hidráulica con bomba hidráulica accionada por motor de 5 hp 1740 rpm trifásico			\$ 1.004.735
Sierra Circular	Circular con mesa transportadora de rodillos en tensión de 50,00 x 0,35 mts.	Oliver		\$ 611.235
Extrusora	Capacidad 1650 mts, 3 bombas hidráulicas, con 1 banda transportadora de rodillos en felpa, de 0,55 x 51,00 mts, 4 ventiladores industriales, y banda de brazos móviles, de 3,20 x 51,00 mts de largo	Farnel		\$ 956.250.000

MINISTERIO  
INDUSTRIA Y COMERCIO



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

11/27  
AUTO  
2017-01-625483  
ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

Horno de temple	A gas, de 2,20 x 3,15 x 11,00 mts, 4 ventiladores, 1 malacate - 1 reductor de 42 rpm	Belco	\$ 8.472.915
Pafelizadora	Con banda transportador a de 8,10 x 0,60 de ancho, con motorreductor r marca rambe de 2 hp 1200 rpm, relacion de 60.1 con banda de salida en rodillos, de 5,00 x 0,50 mts motorreductor r marca siemens de 6,6 hp		\$ 23.744.000
Báscula	De plataforma, electrónica, digital, capacidad 3 toneladas	Mettler Toledo	\$ 171.720
Horno de temple	A gas de 2,15 x 1,85 x 11,00 mts con 2 motores de 15 hp c/u	ATCO TKF	\$ 364.487.940
Horno de Nitrado No 1	En acero al carbon tipo cilindro, de 1,40 x 1,20 de diametro, con quemador modelo HS6400 a gas	BRASIMET	\$ 1.705.523
Horno de limpieza, de sales de cianuro	En acero al carbon tipo cilindro, de 1,40 x 1,20 de diametro, con quemador modelo HS6400 a gas, con tanque en lamina de hierro de 0,75 x 0,75 x 100 mts		\$ 3.312.000
Tanque Plastico	Cap de 500 ltrs, con motobomba de 10 hp		\$ 558.000
Tanque de Sode caustica	En lamina de hierro de 1,40 x 1,30 x 1,20 mts, con bomba de 4x8x10 marca Worlington, con motor de 7,5 hp a 1740 rpm marca siemens		\$ 648.000
Wincher	Para halar el carro del horno aging		\$ 1.411.200
Tanque pulmon de aire	En lamina de hierro de 5,60 x 0,90 diametro, cap 1200 gis, año 1995		\$ 1.578.713
Horno secado	Temperatura de 85°-100° centigrados, con motor principal marca ABJ, de 15 hp a 1735 rpm, con quemador modelo pp15, cap 15000000 BTU a gas, con 2 motorreductor res de 0,6 hp 1750 rpm, de 2,00 mts de alto x 1,40 ancho x 7,25 de largo, con motor extractor de gas de 2 hp		\$ 14.130.000

MINISTERIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.

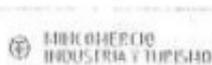




SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

12/27  
AUTO  
2017-01-025483  
ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

Mezclador de pinturas	Conformado con 1 bomba e-tractora marca NORDSON - modelo 258 - serie AA02M0005 1 para liner, otra bomba extractora marca NORDSON - modelo 258 - serie AA02M0005 2. 1 bomba impulsadora marca NORDSON - modelo NH4 serie AA03A00147 otra bomba impulsadora marca NORDSON - modelo NH4 serie AA03A00158			\$ 3.132.000
Horno de recocido	A gas, 8 quemadores, 3 ventiladores, ventilador distribuidor del gas. Dimensiones: alto 4,00 x Frente 5,00 x Fondo 10,00 mts, sistema de carga y descarga accionado por gatos hidráulicos acondicionado con sistema eléctrico, con resistencia	SUNBEAN		\$ 408.024.855
Laminadora	Con 2 rodillos de trabajo de 800 mm Motor principal marca SIEMENS, de 720 kw a 705 rpm (888), Reductor AZ, Motor inversor marca SIEMENS (8738) de 720 Kw, Reductor auxiliar, Tanque recolector de aceite usado con 2 motobombas, Tanque para enfriamiento del aceite longitud de 6,00 mts x 2,30 mts de diámetro.	Achenbach		\$ 1.886.740.005
Sierra Circular	Circular, desplazable, de 22" de diámetro, con bomba y sistema hidráulico, de 6,6 gal/m, y 2 gatos hidráulicos			\$ 352.170
Enbobinadora	Reductor (M2C8), Sistema de enfriamiento de los cilindros, Reductor marca ACHEMBAC H, Sistema hidráulico y bomba para el sistema de transporte de los carros y m2	Achenbach		\$ 88.787.813
Equipo contra incendios	Para el laminador Schloemann, de 34 cilindros de 100 Lbs cada uno			\$ 18.000.000
Laminadora en frío	Sistema hidráulico para alimentación, 2 bombas Vickers modelo 4520V60A11 serie 434700-Y 2137394, tanque de 0,80 x 1,67 x 1,32 m de los cilindros laminadores, tanque de 0,82 x 1,00 x 0,80 m	Schloemann		\$ 295.650.975
Aspiradora	De capacidad 12 Gts. = 4,25 hp.	Ridgid		\$ 260.955
Horno No. 1	# 1, 12 quemadores en forma radial, 3 ventiladores, también trabaja con N2 para diferentes materiales, capacidad máxima 53.000 Lbs, volumen 1650 CMM, 212 Hp, con carro alimentador de 6,50 x 2,45 y 1 malacate marca PULL PACK - modelo A50 - capacidad 3.000 Lbs	TKF		\$ 33.107.693
Compactadora	Motor de 24 Hp y 1800 rpm, bomba CPL de 33/200, 2 bombas de succión con tolva	Coha		\$ 5.081.783
Refridora # 3	reductor, 12 Hp - 1750 rpm - 220 V			\$ 3.060.000



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

13/27  
AJTO  
2017-01-625483  
ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

Báscula	Con plataforma de 0.75 x 0.60 mts	TOLEDO		\$ 771.863
Estibadora	Capacidad 1 tonelada	lille mulle		\$ 120.893
Báscula	Electrónica, digital, capacidad 3000 Kg. de plataforma			\$ 1.067.243
Estibadora	Cap 1 ton			\$ 120.893
Báscula	De plataforma, con display electrónico digital marca Mettler Toledo	Toledo		\$ 171.720
Quemador del horno de fundición No 1	Cap 11.000000 BTU	NORTH AMERICA		\$ 16.340.515
Blower Horno No 1	Con motor de 25 hp a 3500 rpm			\$ 1.206.000
Quemador del horno de fundición No 2	Cap 11.000000 BTU			\$ 17.102.903
Quemador Horno Homogenizador		MAXON	500	\$ 217.508
Ventilador del Horno Homogenizador	De recirculación de aire caliente, a 490 rpm, con motor de 60 hp a 1750 rpm, marca Incoln	FLAKT		\$ 1.518.750
Extractor de Bíruta de la Siera Circular	Con motor simens, de 18 hp 3525 rpm			\$ 1.224.000
Sistema de Combustion del Horno de Recocido	Con 2 quemadores , ventilador , con motor de 40 hp , 1775 rpm y controlador de flamas, Modelo DBM s/n 75075			\$ 8.830.543
Sistema de Combustion del Horno de Recocido	Con 2 quemadores , ventilador , con motor de 40 hp , 1775 rpm y controlador de flamas			\$ 5.037.795
Medidor de Espesores de Rayos X, de la Laminadora Nc 2	Con tablero de control Eléctrico			\$ 2.754.563
Mesa transportador a	Con 2 rodillos metálicos , de 2.00 x 1.00 mts , 1 galo de leverage , de la maquina cortacuerdos			\$ 8.100
Ventilador de horno 166	Con motores de 20 hp a 1700 rpm	Cinpak	FF	\$ 1.440.000
Quemador del horno 166	Con motor de ventilador marca Baldor, de 0,83 hp de 3450 rpm	MAXON	400	\$ 1.440.000

MINISTERIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

14/27  
AUTO  
2017-01 625483  
ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

Sistema Hidráulico de la laminadora	Con motobomba marca siemens de 4,8 hp			\$ 224.055
Banda transportadora, de la laminadora	Con motorreductor SEW, de 2,2 kw a 183 rpm, de 20 mts de largo x 0,70 de ancho, con 2 cintas metálicas			\$ 1.872.000
Pluma del Horno Calentamiento o Tochos	De columna, de 2,40 mt., con riel de 30 mts, cap 3 ton			\$ 9.504.698
Estradora de la Estrusora	Cap 30 ton	GRANCO CLARK	DFTWHEA D	\$ 9.711.585
Sierra Circular de 20", de la Estrusora	Con motor de 7,5 hp 3480 rpm marca ABB y motor del ventilador marca emerson, de 3 hp, 3580 rpm			\$ 3.933.000
Puller de la Estrusora	Para hilar el material, con motor de 0,30 hp, con reductor marca ceac			\$ 11.250.000
Quemador del Horno de Temple	Con motor del ventilador, marca baldor, de 0,33 hp a 3450 rpm	MAXON		\$ 1.458.000
Ventiladores del Horno de temple	Con motor marca century, de 25 hp a 1750 rpm			\$ 513.000
Horno de Curado	En lámina Galvanizada, del sistema de pintura, con tablero de control marca TKF, con 2 ventiladores, con motor de 15 hp 1750 rpm c/u, 2 quemadores con motor de 0,33 hp marca baldor			\$ 26.181.133
Unidad hidráulica, del Horno de Recocido	Con 6 válvulas			\$ 224.055
Unidad hidráulica, de la Laminadora en frío	con motor auxiliar marca siemens, de 6,6 hp			\$ 224.055
Cajas Primarias	Tipo Subestación			\$ 100.000
Cajas Primarias	Tipo Subestación			\$ 8.100.000
Máquina cortadora	De lámina de espesores de 0,4 mm a 0,18 mm, motor de 40 Hp - 1750 rpm, reductor con banda transportadora de caucho, lona de 3,00 de largo x 0,92 de ancho mts de rodillos en teflón, con un portabobinas, otra transportadora de rodillos que alimenta a una afesadora marca LISE-modelo 23-30 Serie 1139 de 1,30 x 0,80 mts y con 1 variador de velocidad marca LINK	Hallden Holasa		\$ 93.641.445
Sierra		Galru		\$ 1.710.000
Máquina de Revelado				\$ 6.840.000
TOTALES				\$7.982.169.745

2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - MESADAS PENSIONALES PENDIENTES DE PAGO  
Se pagan 100% con maquinaria y equipo

COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

15/27  
AUTO  
2017-01-825483  
A LUISINO REYNOLDS SANTOCCOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

D.I.	MESADAS POR PAGAR Apellidos y Nombres	% a Adjudicar con Maquinaria y equipo	Valor ADJUDICADO
2023898	SERPA REY LUIS EDUARDO	5,07%	111.084.147
68385	VOGT REMUND WILLY	5,03%	110.237.656
834869	CASTRO ECHENIQUE MIGUEL	4,54%	99.324.087
79359514	MENESES OBERTI LUIS	3,69%	80.831.546
80100012	BANKO VINCENT	2,58%	56.400.619
72184679	KING ARAGON FREDDY	2,56%	56.124.772
22307091	JIMENEZ VDA DE MARTINEZ AURA	2,45%	53.689.536
22262413	JOGUERA DEMCCAUSLAND AMIRA	2,35%	51.358.969
8242827	CASAIS VEGA ANDRES FRANCISCO	2,19%	48.026.432
22312856	MARINO DE BERMUDEZ OLGA	2,01%	44.089.292
22545614	PEÑATE GUTIERREZ MIRTHA SCOTTA	1,94%	42.377.976
22309320	ANGULO GODOY CANDELARIA	1,49%	32.594.083
813906	GUTIERREZ BUSTILLO PEDRO	1,46%	32.018.627
8220681	BERRIO LUIS HERNANDO	1,42%	31.173.219
3692835	JIMENEZ MEZA HUMBERTO DEL CARMEN	1,39%	30.453.127
834417	MOLINO ROZO GUSTAVO DE LOS REYES	1,37%	29.999.894
828367	FAJARDO URIBE RAMON SANTOS	1,20%	26.255.787
2168157	CASTRILLON VDA DE MONTOYA MARIA AMPARO	1,12%	24.562.321
22298050	CARRILLO VDA. DE REY VIOLA SOFIA	1,10%	23.984.804
834893	CORONELL MARRIAGA NICOLAS MANUEL	1,09%	23.841.909
22254135	FERIA ARROYO ANA ISABEL	1,09%	23.841.909
815751	FLOREZ MONTES ADOLFO	1,09%	23.841.909
510071	HENAO ATEHORTUA GUSTAVO	1,09%	23.841.909
3868802	MEZA DIAZ GRANADOS ADEL ANTONIO	1,09%	23.841.909
21680996	MONTOYA DE VANEGAS BERTA JUDIT	1,09%	23.841.909
22258625	NAVARRO RAMIREZ ALIDA ESTHER	1,09%	23.841.909
808062	SANCHEZ MIELES WALTER	1,09%	23.841.909

COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

ALUMINO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

16/27  
ALITO  
2017-01-625483

D.I.	MESADAS POR PAGAR Apellidos y nombres	% a Adjudicar con Maquinaria y equipo	Valor ADJUDICADO
22317834	VILLALOBOS SALAS JUANA	1,09%	23.841.909
3457701	MONTOYA GOMEZ HERNANDO DE JESÚS	0,97%	21.289.332
831101	MONTAÑO BARRAZA NESTOR	0,96%	21.069.840
825127	GARCIA BUELVAS ELIAS R.	0,91%	19.854.630
22320631	EJEA DE ZAPATA MARGOTH	0,90%	19.816.844
21680247	SIERRA DE MONTOYA MARIA JOSEFA	0,88%	19.346.156
3684424	SALAMANCA CAMILO	0,86%	18.840.258
145915	BARRERA HERRERA CARLOS	0,83%	18.238.930
8703085	ESCOBAR RODELO MIGUEL ANTONIO	0,83%	18.104.576
22304616	CASTRO DE CASTRO CELINA	0,80%	17.591.045
22391060	JULIO DE OJEDA NORMA	0,75%	16.512.709
840657	SILVERA CASTRO MARCIANO	0,75%	16.428.981
882692	SARABIA RODRIGUEZ RAUL	0,71%	15.633.552
22332853	DONCEL GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	0,70%	15.245.315
21720770	GARCIA VDA DE CALLE ANA ROSA	0,69%	15.096.335
22628727	POLO VDA DE ZAMBRANO SONIA	0,67%	14.659.002
825238	MEDINA PEREZ LUIS CARLOS	0,65%	14.330.091
3729502	AVILA CANTILLO HERNANDO	0,64%	13.967.358
834971	LEGARDA ESTRADA CARLOS	0,62%	13.488.363
23042334	OCHOA GIL CRUZ MARIA	0,61%	13.407.727
22271644	PAEZ BORRERO LETICIA	0,61%	13.311.155
804149	RODRIGUEZ BARRETO OSWALDO ALFREDO	0,57%	12.377.383
7397585	FONTALVO RANGEL JESUS M.	0,56%	12.294.502
3675713	DE LA CRUZ ALVAREZ LUIS	0,56%	12.215.643
22752101	PEREZ VDA DE MARTINEZ CIRIACA	0,54%	11.759.861
834013	CASTILLO AHUMADA ANTONIO	0,54%	11.727.106
1728704	BARRAZA MORON ALFREDO	0,52%	11.320.871
3699425	CASTRO GONZALEZ ELIAS	0,50%	11.045.141
8670138	HERNANDEZ BARRIOS RICARDO ANTO	0,50%	10.945.441
868737	PANTOJA MORENO ANTONIO	0,50%	10.913.325

MINISTERIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
Corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

ALUMINO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

17/27  
AUTO  
2017-01-825483

D.I.	Apellidos y Nombres	% a Adjudicar con Maquinaria y equipo	Valor ADJUDICADO
834571	PERTUZ DOMINGUEZ CARLOS	0,49%	10.647.518
818404	BARRAZA CASTRO ROBERTO	0,49%	10.642.329
873529	CASTRO SANTIAGO VIDAL	0,47%	10.335.905
3708989	ALTAMAR MARIANO BENJAMIN	0,46%	10.145.963
828890	BARRANCO ROJAS JOSE L.	0,46%	10.121.232
831980	PAEZ ALBOR HUGO	0,46%	10.116.631
821816	MACHADO GALLON ANIBAL	0,45%	9.957.015
3705659	DUNS IBARRA JUAN JAIME	0,44%	9.632.631
7419403	PRINCIPE DE MOYA ENRIQUE	0,44%	9.574.829
7407771	REYES MARTINEZ CRISTOBAL EDUAR	0,42%	9.195.281
2035190	SILVA COLMENARES ROGERIO	0,42%	9.189.741
3713309	HERNANDEZ OCHOA JESUS	0,42%	9.097.033
22300985	IRADO FONSECA NANCY	0,41%	9.043.816
22324534	EUELVAS VDA DE RONCALLO YOLANDA	0,41%	8.924.573
22320606	GUTIERREZ ORTEGA ANTONIA	0,40%	8.857.076
3695653	DE LA HOZ CASTRO JOSE HILARIO	0,40%	8.839.300
8268418	NORENA FLOREZ ORFENIO DE JESUS	0,39%	8.541.598
22320374	QJEDA DE LA TORRE OLGA	0,39%	8.477.082
22453028	GIL VIUDA DE PALMA ANGELA	0,39%	8.475.978
802151	MORON HERNANDO ALFONSO	0,39%	8.459.122
7427024	RUIZ BLANCO ALVARO	0,38%	8.263.697
22346703	VARGAS DE BOIGA CARMEN ELENA	0,37%	8.037.761
22262952	VOLPE VDA DE SAAVEDRA AIDE	0,36%	7.933.240
835677	MARINO PORTILLO ALBERTO	0,36%	7.846.458
7406525	MARQUEZ PADILLA LUIS ALEJANDRO	0,35%	7.587.621
3693219	CASTRO RUIZ GUSTAVO	0,35%	7.554.534
22322790	CORREA DE ESCAMILLA BERTA ISABEL	0,34%	7.389.509
22324057	QJEDA VDA. DE RODRIGUEZ LEDYS CANDELARIA	0,33%	7.222.054
22308221	RODRIGUEZ DE VIZCAINO JOSE LIA	0,33%	7.176.270
22445411	PANDOVAL GUZMAN SONIA LEONOR	0,33%	7.154.961
22412363	ROCHA GUTIERREZ MATILDE INES	0,31%	6.838.122
32618883	SALCEDO DE SOLANO RITA CONCEPCION	0,30%	6.653.922
3691575	SIERRA CHAVEZ FELIPE	0,30%	6.610.089
3708858	OSORIO DEULOFEUT PEDRO	0,30%	6.530.741
839525	FRINS GONZALEZ ALFREDO	0,30%	6.526.803
22366189	FONTALVO DE SOTO BLASINA ELENA	0,29%	6.253.760
2053579	VDES BENTHAN HERNANDO	0,28%	6.233.702
3679237	CLMOS BUSTILLOS ABRAHAM	0,27%	5.858.419
3707111	RUIZ ARIZALUIS	0,27%	5.822.388
21699688	RESTREPO VDA. DE GIRALDO LUCE L Y	0,27%	5.806.453

COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAIS

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

18/27  
AUTO  
2017-01-625483  
ALUMBRIO REYNOLDS SANTO DOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

D.I.	MESADAS POR PAGAR Apellidos y Nombres	% a Adjudicar con Maquinaria y equipo	Valor ADJUDICADO
23020414	CASTILLO ORTEGA JUANA DEL SOCO	0,26%	5.768.692
1705715	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE	0,26%	5.743.040
3696026	GARCES VALDELAMAR LAZARO	0,26%	5.644.997
815832	DE LAS SALAS ANDRES	0,26%	5.629.723
834843	ALTAMAR MARIANO FRANCISCO	0,26%	5.620.081
7398601	ARIAS ARRIETA FERNANDO	0,25%	5.540.328
70032079	RESTREPO URREGO LUIS NORBERTO	0,25%	5.511.033
22388094	MERCADO DE VARGAS LUCILA	0,25%	5.460.784
22285612	BAENA MOLINARES REBECA CECILIA	0,25%	5.454.944
875810	DE LA HOZ ARTETA JOSE A	0,25%	5.396.206
3791144	GUERRERO PIZA JOSE DEL CARMEN	0,25%	5.367.757
3708246	CELIN ALTAMAR GUSTAVO	0,24%	5.347.479
3701488	VILLAFANE RUIZ MANUEL GUILLERMO	0,24%	5.227.905
890973	GARCES VALDELAMAR JOSE	0,24%	5.208.142
7403897	BRIGANTE ESTRADA JOSE	0,23%	5.128.610
3704323	OLMOS PARDO NICOLAS	0,22%	4.874.446
7407965	USECHE RODOLFO	0,22%	4.742.875
22354301	CLERENA LOPEZ IGNACIA DEL SOCORRO	0,20%	4.432.868
3706543	ALVARADO NAVARRO ALFREDO	0,20%	4.342.639
22333130	TORRES TORRES GLERYS CENITH	0,20%	4.297.224
549512	ESTRADA MIRA ROGER FABIO	0,19%	4.247.613
7412088	GALVIS TORRES RODOLFO	0,19%	4.171.577
3686493	DUMETT DORIA JORGE	0,19%	4.154.464
7409555	MEZA HERAZO CESAR	0,19%	4.126.530
22279329	JIMENEZ ARIZA JULIA	0,19%	4.059.328
21538004	GIL ACEVEDO MARIA MERCEDES	0,18%	3.886.904
3685518	SERRANO YEPES PEDRO RAFAEL	0,18%	3.845.206
821316	PINO GALVES EDUARDO	0,17%	3.736.121
7424459	CASTRILLO ESTEBAN LUIS A	0,17%	3.736.084
3693066	ORTIZ ALONSO AUGUSTO RAFAEL	0,17%	3.640.764

COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAIS

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un Pais sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITCP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

19/27  
AUTO  
2017-01-625483

D.I.	Apellidos y Nombres	% a Adjudicar con Maquinaria y equipo	Valor ADJUDICADO
22296243	NUÑEZ DE MORALES ANTONIA	0,16%	3.603.667
3679290	MACIAS PRADO ENRIQUE	0,16%	3.593.640
813529	ESCOBAR ESCOBAR JOSE	0,16%	3.506.637
22314258	PADILLA DE KALIL AMPARO MARIA	0,16%	3.445.891
7426321	LARA BORJA FREDY ALBERTO	0,16%	3.443.682
22375833	CORREDOR DE PEREIRA LUCERO DEL SOCORRO	0,16%	3.419.650
33166083	URZOLA DE SANCHEZ NURY MARIA	0,15%	3.235.118
834891	DE LAS SALAS B. RUBEN	0,15%	3.232.652
3684862	ZABALA CAUCIL JUAN BAUTISTA	0,15%	3.204.424
22250360	PEREZ FONTALVO ALICIA ESTHER	0,14%	3.173.031
3702217	SARMIENTO OLIVO SILFRIDO	0,14%	3.101.964
3899485	RUIZ ARIZA LACIDES	0,14%	3.079.330
841621	VARGAS RADA AMILCAR	0,14%	3.053.604
652587	VILLA RIBALDO ROMULO	0,12%	2.660.863
7417495	GALLARDO DILSON RAFAEL	0,12%	2.564.931
22254223	PARRA DE VARGAS ANA ELVIRA	0,12%	2.548.811
636218	ALVAREZ ARAUJO RAUL	0,11%	2.487.092
7474895	PEREZ NAVARRO VICTOR ZENON	0,11%	2.365.089
22321003	NARVAEZ RODRIGUEZ ILUMINADA	0,10%	2.233.996
531717	RODRIGUEZ RIVERA IVAN	0,10%	2.142.784
7403996	NATERA PALMA EDGARDO	0,08%	1.835.490
22271189	PARRA BARRIOS NORYS YOLANDA	0,08%	1.820.584
3697398	MARTINEZ GONZALEZ MANUEL	0,08%	1.781.094
3694285	CHINCHILLA QUINTERO JORGE	0,08%	1.657.803
7413799	OTERO ORTEGA DAVID	0,07%	1.472.425
6785022	RESTREPO GARCIA JESUS	0,05%	1.182.686
22451857	SOTO LLANOS AMINTA ESTHER	0,05%	1.181.937
22257152	PEÑA TORREGROSA CATALINA	0,05%	1.110.612
22295831	VILLANUEVA VDA. DE JIMENEZ MARTHA	0,05%	1.064.130
7405901	CUESTA MURILLO JOSE ANGEL	0,04%	809.304
7438989	VALLEJO URUETA ALEJANDRO	0,04%	775.739
827551	DE AVILA TAPIAS FERNANDO	0,03%	705.666
32430575	BETANCOURT VDA DE VELEZ ISABEL	0,03%	701.367
22259131	PAEZ ALBOR CATALINA	0,03%	624.036
9126174	IRIARTE LARA RAFAEL	0,02%	400.456
22316643	SOLANO BARRAZA TERESA ISABEL	0,01%	280.220
21681680	ACEVEDO DE ORTIZ MARIA EVA TULIA	0,01%	279.421
806500	DE VIVO PEÑATE HERNANDO	0,01%	184.016
	<b>Total general</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.189.659.307</b>

COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, 1º GP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

20/27

AUTO

2017-01-625483

Se pagan con los siguientes bienes (Maquinaria y equipo):

NOMBRE	DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	Adjudicación ME SADA S
Mesa de revelado	Superficie en vidrio, 12 tubos fluorescentes, dimensiones de 1,00 x 1,30 x 0,87 m			\$38.000
Comparador	Óptico	Scher Tunico	2.999	\$50.400
Laminadora # 1	Laminador en frío de 4 rodillos (2 de apoyo y 2 de trabajo), 1 medidor de espesores de rayos x, con tablero de control, 1 tablero de controles eléctricos, el medidor tiene un sistema de enfriamiento por agua, tipo CO 4464, con reductor principal marca COMELOR modelo PS20, Relación 650 : 200, con bomba lubricante, bombas.	Loewy		\$1.255.950.000
Horno No. 2	# 2 ATCO 12 quemadores en forma radial, 3 ventiladores, también trabaja con N2 para diferentes materiales, capacidad máxima 53.000 Lbs, volumen 1650 CFM, 212 Hp, con carro alimentador de 6,50 x 2,45 y 1 malacate marca PULL PACK - modelo A50 - capacidad 3.000 Lbs	Canefco		\$ 323.790.008
Sistema de pintura	Con 2 sistemas de pistolas c/u y 2 sensores, 1 cámara de combustión de 700000 BTU, con tablero de control marca TKE, 1 cabina de volteo de 99.00 m <sup>2</sup> , 1 cadena transportador a aérea con una longitud de 258,00 mts			\$609.834.060
TOTAL				\$2.189.660.468

3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - AUXILIOS A PENSIONADOS  
Se pagan 100% con muebles y enseres y equipo de laboratorio

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAIS

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.





D.I.	Apellidos y Nombres	% a Adjudicar con equipos de oficina y laboratorio	Valor ADJUDICADO
8721486	ARTEAGA ROMERO PEDRO	14,62%	10.822.416
8669164	DELGADO CARDENAS EDGARDO	12,50%	9.257.037
7435627	RIVERA JUAN	12,01%	8.891.895
7444980	TAMARA POSSO ALEJANDRO	10,92%	8.083.848
7415801	HERNANDEZ BALLESTEROS ALVARO	8,10%	6.001.184
8695707	MANJARREZ ARIZA OMAR	8,10%	6.001.184
22349553	PERNETT DE ALVAREZ BEATRIZ	8,10%	6.001.184
7415641	RAMOS MORENO JOSE	8,10%	6.001.184
7446310	TORRES DE LA ROSA RAFAEL	8,10%	6.001.184
8696452	BLANCO MADIEDO EDGARDO	7,95%	5.889.612
8768993	RODRIGUEZ MONTAÑO JHONNY	1,48%	1.095.475
	<b>Total general</b>		<b>74.046.203</b>

Se paga con los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Equipo de Oficina	\$43.626.203
Equipo de Laboratorio	\$23.177.250
Equipo de cómputo	\$7.242.750
<b>TOTAL</b>	<b>\$74.046.203</b>

Nota: El detalle de los bienes muebles anteriores se podrá ver en el CD adjunto a esta providencia.

**4. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y HONORARIOS DEL LIQUIDADOR**

DI	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR \$
802020036	V.P. Global Ltda	Servicio de vigilancia y segu. Jad Rad. 2016-04-009601 del 3-08-2016	\$54.706.936
890111018	Serviconi Ltda	Servicio de vigilancia y seguridad	\$26.740.664
860067453	Society Protection Technics Colombia	Servicio de vigilancia y seguridad	\$56.638.237
8752361	Carlos Jacinto Valega Puello	Servicios jurídicos, levantamiento fuero sindical, demandas etc Auto 400-014545 del 17-10-2012	<u>\$67.098.611</u>
3776655	Etelberto Perlúz Molinares		\$16.800.000
22466836	Karina del Carmen García Noya	Auxiliar Administrativa. Auto 400-016291 del 22-11-2012	\$22.100.000
72268847	Álvaro Chamorro Peña	Contador Auto 400-016291 del 22-11-2012	\$43.200.000
8735808	Henry Bolívar Trespacios	Mantenimiento eléctrico, mecánico, y funcionamiento de los equipos Auto 400-016291 del 22-11-2012	\$19.200.000



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

22/27  
AUTO  
2017-01-025483

8790110	Fernando Adolfo Torres Mejía	Mantenimiento eléctrico, mecánico, y funcionamiento de los equipos Auto 400-016291 del 22-11-2012	\$19.200.000
7470929	Roberto Carlos Coronel González	Mantenimiento eléctrico, mecánico, y funcionamiento de los equipos Auto 400-016291 del 22-11-2012	\$6.400.000
800016743	Francisco Cavalli & Cia	Perito Avaluador. Auto 400-001417 del 9-02-2012	\$15.000.000
7458299	Eduardo Júbiz Hazbún	Honorarios. Auto 400-014937 del 25-10-2012	\$709.961.760
TOTAL			\$1.057.046.208

Estos gastos de administración se cancelarán a prorrata como se indica enseguida:

- 4.1. Los honorarios del liquidador se pagan 100% con las marcas de Aluminio Reynolds y con Insumos y Suministros de Almacén General:

MARCA	CLASE	VIGENCIA	VALOR
PASTI-OLLA	21	26/09/2013	\$ 4.000.000
UMCO	21	26/11/2014	\$ 4.000.000
RAPICOOK	21	09/02/2015	\$ 4.000.000
ALUMAX	6	31/07/2017	\$ 4.000.000
RENDILUM	21	31/07/2017	\$ 4.000.000
ALUMAX	21	23/08/2017	\$ 4.000.000
RENDILUM	6	30/07/2017	\$ 4.000.000
PRACTILUM	21	30/07/2017	\$ 4.000.000
LUMINOSO	6	31/08/2017	\$ 4.000.000
LUMINOSO	21	31/08/2017	\$ 4.000.000
FACILUM	6	31/08/2017	\$ 4.000.000
SUPERLUM	6	31/08/2017	\$ 4.000.000
SUPERLUM	21	31/08/2017	\$ 4.000.000
FACILUM	21	31/08/2017	\$ 4.000.000
LOFT	21	10/07/2017	\$ 4.000.000
UMCOMATIC	21	08/08/1963	\$ 3.000.000
FORJALUM	6	30/05/2007	\$ 3.000.000
FORJALUM	12	30/05/2007	\$ 3.000.000
FORJALUM	27	30/05/2007	\$ 3.000.000
BRILLANTE	21	31/05/2009	\$ 3.000.000
PARADISE	6	21/03/2011	\$ 3.000.000
PRACTILUM	6	30/07/2017	\$130.000.000
TOTAL			\$208.000.000

TOTAL INVENTARIO DE ALMACEN DE INSUMOS Y SUMINISTROS	\$501.105.192
--	---------------

Nota: El detalle de los bienes muebles anteriores se podrá ver en el CD adjunto a esta providencia.

FINANCIAMIENTO  
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

ALUMINO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

23/27  
AUTO  
2017-01-625483

4.2. Gastos de Administración necesarios para la terminación del proceso (Se pagan a prorrata con maquinaria y equipo)

NIT o CC	GASTO DE ADMINISTRACIÓN		% a Adjudicar con Maquinaria y equipo	Valor ADJUDICADO a prorrata
802020036	V.P. GLOBAL LTDA.	54.706.936	15,75%	40.955.269,03
890111018	SERVICONI LTDA.	27.069.436	7,79%	20.264.999,56
860067453	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA	56.638.237	16,30%	42.401.099,44
8752361	CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	67.098.611	19,31%	50.232.052,20
3778655	ETELBERTO PERTUZ MOLINARES	16.800.000	4,84%	12.576.988,77
22466836	KARINA DEL CARMEN GARCIA NOYA	22.100.000	6,36%	16.544.729,27
72208647	ÁLVARO CHAMORRO PEÑA	43.200.000	12,43%	32.340.828,26
8735808	HENRY TRESPALACIOS BOLÍVAR	19.200.000	5,53%	14.373.701,45
8790110	FERNANDO ADOLFO TORRES MEJÍA	19.200.000	5,53%	14.373.701,45
7470929	ROBERTO CARLOS CORONEL GONZALEZ	6.400.000	1,84%	4.791.233,82
800016743	FRANCISCO CAVALLI & COMPAÑIA SOCIEDAD	15.000.000	4,32%	11.229.454,26
	<b>Total</b>	<b>347.413.220</b>	<b>100,00%</b>	<b>260.084.058</b>

Los gastos de administración anteriores se pagan a prorrata con los siguientes bienes (Maquinaria y Equipo)

NOMBRE	VALOR COMERCIAL	V.P. GLOBAL LTDA.	SERVICONI LTDA.	SOPROTECO LTDA.	Carlos Jacinto Valega Puello; Etelberto Pertuz Molinarez; Karina del C. Garcia Noya; Alvaro Chamorro Peña; Henry Trespacios Bolívar; Fernando Adolfo Torres Mejía; Roberto Carlos Coronel Gonzalez; Francisco Cavally & Cia
Estibadora	\$ 120.000	\$ 120.000			
Horno calentamiento lechos	\$ 3.972.915	\$ 3.972.915			
Estibadora	\$ 126.000	\$ 126.000			
Estibadora	\$ 198.000	\$ 198.000			
Espectrómetro	\$ 23.400.000	\$ 23.400.000			
Pluma	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000			

COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

24/27  
AUTO  
2017-01-625483  
ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

Cepillo	\$ 1.575.000	\$ 1.575.000		
Secador	\$ 929.970	\$ 929.970		
Desmineraliz ador de agua	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000		\$
Compresor	\$ 5.006.183	\$ 5.006.183		
Pluma	\$ 798.750	\$ 798.750		
Sistema Hidráulico, de la Pulidora Escalper	\$ 27.225	\$ 27.225		
Unidad Hidráulica , de la Laminadora en frío	\$ 9.855		\$ 9.855	
Pluma	\$ 1.436.625		\$ 1.436.625	
Presna de inflado	\$ 8.570.430		\$ 8.570.430	
Pluma	\$ 772.875		\$ 772.875	
Presna	\$ 60.000		\$ 60.000	
Compresor	\$ 1.133.933		\$ 1.133.933	
Trampa de aceite	\$ 513.000		\$ 513.000	
Máquina cortadora -refladora	\$ 3.896.618		\$ 3.896.618	
Refladora # 2	\$ 2.457.675		\$ 2.457.675	
Pluma	\$ 1.537.200		\$ 1.537.200	
Pluma	\$ 1.935.000			\$ 1.935.000

MINICOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

ALUMNO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

25127  
AJTO  
2017-01-625483

Pluma	\$ 1.451.250			\$ 1.451.250	
Compresor	\$ 7.533.293			\$ 7.533.293	
Compresor	\$ 3.528.495			\$ 3.528.495	
Compresor	\$ 1.765.755			\$ 1.765.755	
Filtro horizontal De placas	\$ 7.500.000			\$ 7.500.000	
Prensa	\$ 1.726.245			\$ 1.726.245	
Torno	\$ 1.944.000			\$ 1.944.000	
Refiladora # 2	\$ 8.010.000			\$ 8.010.000	
Refiladora # 1	\$ 6.930.000			\$ 6.930.000	\$ -
Prensa de Extrusión	\$ 20.000.000				\$ 20.000.000
Laminadora	\$ 26.100.000				\$ 26.100.000
Laminadora	\$ 19.487.205				\$ 19.487.205
Esmeril	\$ 31.500				\$ 31.500
Sistema de enfriamiento de perfiles	\$ 22.190.400				\$ 22.190.400
Transformador	\$ 20.871.068				\$ 20.871.068
Horno de Pre calentamiento	\$ 23.396.108				\$ 23.396.108
Diferencial	\$ 2.857.500				\$ 2.857.500
Filtro	\$ 230.738				\$ 230.738
Pluma	\$ 1.867.500				\$ 1.867.500
Compresor de Aire	\$ 3.800.000				\$ 3.800.000

COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

26/27

AUTO

2017-01-625483

Torno	\$ 1.944.000				\$ 1.944.000
Esmeril	\$ 27.000				\$ 27.000
Filtro	\$ 10.195.200				\$ 10.195.200
Esmeril	\$ 54.000				\$ 54.000
Unidad hidráulica, de la Laminadora en frío	\$ 3.365.550				\$ 3.365.550
<b>TOTALES</b>	<b>\$260.004.058</b>	<b>\$40.954.043</b>	<b>\$20.388.210</b>	<b>\$42.324.038</b>	<b>\$156.417.768</b>

El detalle de los activos consta en un disco compacto que hace parte de esta providencia.

Con la adjudicación descrita se normaliza el pasivo pensional mediante pago único bajo la figura de dación en pago, se pagan la totalidad de mesadas pensionales adeudadas a la fecha y parcialmente los gastos estrictamente necesarios para terminar el trámite de insolvencia, Total adjudicado: \$11.215.065.665 y Saldo Insoluto: \$27.236.792.173 que incluye los demás gastos de administración no necesarios para el fin del proceso y la totalidad de los créditos calificados y graduados al interior del juicio liquidatorio.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

**RESUELVE**

**Primero.** Aprobar la adjudicación de bienes de la sociedad Aluminio Reynolds Santodomingo S.A., en liquidación judicial, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de este proveído.

**Segundo.** Decretar el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares, incluidas las no decretadas por este Despacho.

**Tercero.** Advertir a los acreedores beneficiarios que opten por no aceptar la adjudicación que deberán ir formarlo al liquidador dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la providencia de adjudicación de bienes, según lo preceptuado en el artículo 59 de la Ley 1116 de 2006.

**Cuarto.** Advertir al liquidador que deberá estar atento al cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 1116 de 2006 en cuanto a la readjudicación de bienes, si a ello hubiere lugar y a la presentación de la rendición final de cuentas.

**Quinto.** Requerir al liquidador de la concursada para que presente los soportes que acrediten los pagos de los gastos de administración relacionados en la parte considerativa y que hacen parte de la adjudicación aprobada, dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de ejecutoria del presente auto.

**Sexto.** Ordenar al liquidador la entrega material y real de los bienes dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del presente auto, conforme al artículo 58 de la Ley 1116 de 2006.

MINISTERIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITEP.





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

27/27  
AUTO  
2017-01-625483  
ALUMBRIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

33

Séptimo. Advertir al liquidador que vencido el término para la entrega de los bienes deberá presentar la rendición de cuentas finales de que trata el artículo 59 de la Ley 1116 de 2006, donde deberá incluir una relación pormenorizada de los pagos efectuados, acompañada de las pruebas pertinentes.

Octavo. Advertir al liquidador que la rendición de cuentas finales deberá ser presentada teniendo en cuenta la circular externa No 100-000001 de febrero de 2010, esto es, el informe 28 allegado de manera física junto con los documentos adicionales

Noveno. Ordenar a la Cámara de Comercio del domicilio del deudor, la inscripción de esta providencia y de la parte pertinente del acta en el registro mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1116 de 2006 y artículo 5° del Decreto 2785 de 2008.

Notifíquese y cúmplase.

NICOLÁS POLANÍA TELLO

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

RADS. 2017-04-011961

C.F. M0260

COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País sin  
corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades  
Públicas, ITP.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Barranquilla, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

**RADICACIÓN No. 2013-0013**

El apoderado judicial de los demandantes, con la coadyuvancia de los apoderados judiciales de la parte demandada en memorial calendado julio 23 de la anualidad que transita solicitan al despacho se decrete la terminación del presente con fundamento en que DESISTEN de las pretensiones de la demanda.-

CONSIDERACIONES

El artículo 314 del Código General del Proceso, establece que el demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso.-

El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada.- El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia.-

Teniendo en cuenta que la figura del desistimiento depende de la etapa procesal en que se encuentre el respectivo trámite; esta agencia acogerá la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por la parte actora con el acompañamiento de los demandados, resultando viable, por cuanto se presenta antes de que exista una sentencia respecto a la controversia.

Por lo anterior, el Despacho acogerá la solicitud aludida, por lo que, se,

RESUELVE

1.- ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentado por el apoderado de los accionantes Drs. JORGE MEDRANO MARTINEZ y AMIRO LACOUTURE ESPINOZA, con la coadyuvancia de los apoderados de los demandados.-

2.- En consecuencia decretase la terminación del presente proceso.- Aceptase la renuncia que hacen las partes a la notificación y ejecutoria de esta providencia.

3.- Decretase el levantamiento de las medidas cautelares que gravitan sobre los inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias Nos 040-138159 y 040-19896.- Librense los oficios de rigor.-

4.- Por Secretaría, archívese el expediente.

18/10

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,  


CARLOS ARTURO TARAZONA LORA.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en Estado No 114 de fecha

  
JAIR VARGAS ALVAREZ  
Secretario.-

Cumplido en oficina 906 de 26-7-18 a instr. pbl. levantando  
metido.-

Señora Juez:

A su Despacho el presente proceso informándole que a pesar que al demandante se le requirió por auto de fecha 22 de Julio de 2014, este no ha cumplido con el acto procesal de la notificación al demandado dentro del proceso, permaneciendo inactivo proceso en Secretaría del Juzgado. Para lo que ha de seguir.  
Barranquilla, 10 de Marzo de 2015

  
MADELEINE REYES ZAMBRANO  
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. MARZO DIEZ (10) DE DOS MIL QUINCE (2015).-

La Ley 1.564 de Julio 12 de 2012, Código General del Proceso", en el Inciso 1º del Artículo 317º señala en lo referente a la figura jurídica del "Desistimiento tácito":

"Artículo 317º.- Desistimiento tácito. El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:

*Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el Juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado. Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el Juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas."*

En providencia de fecha 22 de Julio de 2014 (Folio 197 Principal), notificado por Estado No. 124 del 24 de Julio de 2014, se le ordenó al demandante, cumpliera con el acto procesal pendiente (notificación a los demandados) tal como fue ordenado en el auto de Admisorio de la demanda de fecha 13 de Marzo de 2013, habida consideración a que este era un acto propio de él, habiendo transcurrido más de treinta (30) días desde la Fecha en que se le hizo el respectivo requerimiento en el auto precitado.

Señala la norma procedimental, que vencido dicho término sin que el demandante o quien promovió el trámite respectivo haya cumplido la carga o realizado el acto ordenado quedará sin efectos la demanda o la solicitud y el Juez dispondrá la terminación del proceso o de la actuación correspondiente.

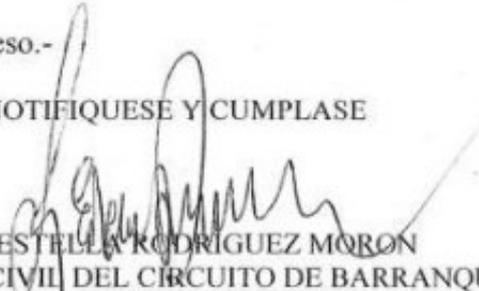
Como colofón de todo lo dicho, el Despacho dispondrá la terminación de la demanda, auto éste que se notificará únicamente por estado.

En mérito de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

- 1º. Dese por terminado el presente PROCESO ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA (Simulación) de SINTRAMETAL contra LEASING BANCOLOMBIA S.A. CIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, BANCOLOMBIA S.A., SOCIEDAD ARMARCAS S.A.U- LIQUIDADADA y ALUMINIOS REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.-EN LIQUIDACION JUDICIAL. de radicado No. 08001-31-03-010- 2013-00013-00, por lo antes expuesto en la parte motiva del presente proveído.-
- 2º. Decrétese el levantamiento de las Medidas Cautelares de los bienes que se hubieren decretado dentro de este proceso.-
- 3º. Archívese definitivamente el proceso.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
LUZ ESTRELLA RODRIGUEZ MORON  
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
NOTIFICACION POR ESTADO



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE CANCELACION DE PERSONA JURIDICA.  
Fecha de expedición: 19/07/2019 - 17:00:43  
Recibo No. 7558990, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2E5115FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A. EN  
LIQUIDACION JUDICIAL  
MATRÍCULA: 645  
NIT: 890.101.603 - 4

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

#### C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública número 1.726 del 04/10/1955, del Notaria Tercera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/10/1955 bajo el número 9.257 del libro IX, se constituyó la sociedad: anonima denominada "ALUMINIO DE COLOMBIA REYNOLDS SANTO DOMINGO S.A. (ALUMIC).

#### C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública número 380 del 10/07/1975, otorgado(a) en Notaria Quinta de Barranquilla., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/07/1975 bajo el número 4.490 del libro IX, la sociedad cambio de razon social por la denominacion de "ALUMINIO REYNOLDS SANTO DOMINGO S.A."

Que por Escritura Pública número 5.323 del 21/08/2008, otorgado(a) en Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2008 bajo el número 142.264 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A.

#### C E R T I F I C A

Que por Auto número 405-017724 del 04/11/2011, otorgado(a) en Superintendencia de Sociedades de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/11/2011 bajo el número 175.541 del libro respectivo, consta la disolución de la sociedad antes mencionada.

#### C E R T I F I C A

Que por Auto número 405-017724 del 04/11/2011, otorgado en Superintendencia de Sociedades de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/11/2011, bajo el número 175.542 del libro IX.

Cargo/Nombre  
Liquidador  
Jubiz Hazbun Eduardo Antonio

Identificación  
CC 7458299

#### C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE CANCELACION DE PERSONA JURIDICA.  
Fecha de expedición: 19/07/2019 - 17:00:43  
Recibo No. 7558990, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2E5115FF

Que su matrícula mercantil fue cancelada el 10 de Octubre de 2018

*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 06 de Marzo de 2018 Hr:16:55:39 Pag. 1  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQ114631FF  
RECIBO DE CAJA: 03-04007298  
VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 5.500

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAQ.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

-----  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL.-----  
NIT: 890.101.603-4.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.-----"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,726 del 04 de Octubre de 1955, otorgada en la Notaria Tercera de Barranquilla, cuyo extracto notarial se registró en esta Cámara de Comercio, el 17 de Octubre de 1955 bajo el No. 9,257 del libro respectivo, fue constituida la sociedad-----  
anonima denominada "ALUMINIO DE COLOMBIA REYNOLDS SANTO DOMINGO ----  
S.A. (ALUMIC).-----

C E R T I F I C A

Esta persona jurídica no tiene el deber de renovar su matrícula desde la fecha en que se inició el proceso de liquidación de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1429 de 2010.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 380 del 10 de Julio de 1975, otorgada en la Notaria Quinta de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 29 de Julio de 1975 bajo el No. 4,490 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada-----

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL.-----

NIT: 890.101.603-4.

cambio de razon social por la denominacion de "ALUMINIO REYNOLDS SANTO DOMINGO S.A."-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 5,323 del 21 de Agosto de 2008, otorgada en la Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 27 de Agosto de 2008 bajo el No. 142,264 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada----- cambio su razón social a ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A.-----

C E R T I F I C A

\* Que por Auto No. 405 017724 del 04 de Nov/bre de 2011, otorgada en la Superintendencia de Sociedades de Bogota, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 21 de Nov/bre de 2011 bajo el No. 175,541 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada fue declarada disuelta y en estado de liquidación judicial.-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
2,209	1956/09/14	Notaria 3a. de Barranquilla.	9,760	1956/09/24
929	1971/04/20	Notaria 2a. de Barranquilla.	81	1972/02/29
215	1972/02/02	Notaria 2a. de Barranquilla.	88	1972/03/01
544	1974/04/09	Notaria 2a. de Barranquilla.	2,905	1974/04/29
677	1981/03/31	Notaria 5a. de Barranquilla.	13,209	1981/05/25
1,720	1981/07/09	Notaria 5a. de Barranquilla.	13,531	1981/07/29
1,326	1982/06/15	Notaria 2a. de Barranquilla.	15,150	1982/06/28
954	1984/06/24	Notaria 5a. de Barranquilla.	19,232	1984/06/14
1,210	1992/05/27	Notaria 6a. de Barranquilla	45,531	1992/06/15
674	1993/04/05	Notaria 6a. de Barranquilla	49,181	1993/04/22
1,256	1995/04/10	Notaria 5a. de Barranquilla	58,562	1995/04/27
4,144	1997/12/23	Notaria 7a. de Santa Fe de Bo	73,101	1997/12/30
2,067	2002/10/03	Notaria 6. de Barranquilla	101,762	2002/11/12
2,660	2003/11/04	Notaria 6. de Barranquilla	108,201	2003/12/03
783	2005/04/21	Notaria 6. de Barranquilla	117,137	2005/04/25
2,755	2006/05/10	Notaria 5 a. de Barranquilla	124,577	2006/05/31
5,323	2008/08/21	Notaria 5a. de Barranquilla	142,264	2008/08/27

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A. EN  
LIQUIDACION JUDICIAL.-----  
NIT: 890.101.603-4.

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:  
ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A. EN  
LIQUIDACION JUDICIAL.-----  
SIGLA: REYNOLDS S.A..  
DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.  
NIT No: 890.101.603-4.

C E R T I F I C A

Matrícula No. 645, registrado(a) desde el 17 de Octubre de 1955.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 31 de Marzo de 2011.

C E R T I F I C A

Actividad Principal : 2591 FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO  
DE METAL; PULVIMETALURGIA.-----

C E R T I F I C A

Que su total de activos es: \$ 136,988,141,000=.  
CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO  
CUARENTA Y UN MIL PESOS COLOMBIANOS.

C E R T I F I C A

Direccion Domicilio Ppal.:  
CR 60 No 66 - 110 en Barranquilla.  
Email Comercial:  
ejubiz@hotmail.com  
Telefono: 3157189892.  
Direccion Para Notif. Judicial:  
CR 60 No. 66 - 110 en Barranquilla.  
Email Notific. Judicial:  
mgil@grupoalumina.com.co  
Telefono: 3157189892.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como objeto o empresa social, las siguientes actividades principales: En ejercicio de su objeto social, actuando por su propia cuenta, por intermedio de terceras personas o como comisionista o consignataria, puede realizar negocios de transformar, manufacturar, explotar, extraer, producir, comprar, vender, permutar, invertir, importar, exportar y en

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL.-----  
NIT: 890.101.603-4.

general, comercian en: a.- Cualquier metal puro o aleado, desde el mineral hasta el producto ya terminado y todos los articulos mercaderias y mercancías en los cuales cualquier metal, puro o aleado, sea o pueda ser usado. b.- Plastico, desde la materia prima hasta el producto ya terminado y todos los articulos, mercaderias y mercancías en los cuales cualquier metal, puro o aleado, sea o pueda ser usado. b.- Plastico, desde la materia prima hasta el producto ya terminado y todos los articulos, mercaderias y mercancías en los cuales el plastico y cualquier derivado sea o pueda ser usado. c.- Elementos, sustancias, materiales, servicios, energia, factibilidades, maquinarias, suministros y cosas que puedan ser usadas en conexión directa con la producción, uso o venta de los productos mencionados en los dos literales anteriores. d.- Fabricación y venta de productos para el hogar y la industria en materiales plasticos y metalicos, con las marcas propias o de los clientes. En desarrollo del objeto social la sociedad podra: Adquirir todos los activos fijos de carater mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2.- Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos por la sociedad y con los servicios a los que extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesiones de propiedad industrial. 3.- Concurrir a la constitucion de empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, nacionales o extranjeras o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse en ellas; cuyos objetos o fines sociales puedan ser similares o diferentes al de esta sociedad. 4.- Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. 5.- Emplear en inversiones de cualquier clase, los medios sobrantes disponibles de la sociedad. 6.- Adquirir y tener acciones u otros titulos de participacion en sociedades o asociaciones y enajenarlos cuando las circunstancias, por motivos ajenos a la especulacion lo hicieren aconsejable. 7.- Parciipar en licitaciones y concursos publicos y privados o en contrataciones directas. 8.- Fusionar o escindir la sociedad en otra y otras.9.- En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Paragrafo. Constitucion de otras sociedades. Para concurrir a la constitucion de otras sociedades subordinadas, tal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL.-----

NIT: 890.101.603-4.

autorizacion debera darse con la mayoria de los miembros de la Junta. Paragrafo 2. Inversiones. Por disposicion o con autorizacion de la Junta Directiva la sociedad puede invertir en acciones, titulos de capitalizacion, bonos u otros valores dineros suyos destinados a pasivos eventuales. Paragrafo 3.- Inversion en inmuebles. Tambien podra la sociedad por disposicion o con autorizacion de la Junta Directiva adquirir bienes muebles o inmuebles como inversion lucrativa de fondos, reservas, provisiones y disponibilidades semejantes.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****7,000,000,000	*****700,000,000	*****10
Suscrito		
\$*****6,608,953,130	*****660,895,313	*****10
Pagado		
\$*****6,608,953,130	*****660,895,313	*****10

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La direccion, la administracion y la representacion de la sociedad seran ejercidas por los siguientes organos sociales:

a.- La Asamblea General de Accionistas. b.- La Junta Directiva. c.- La presidencia. Como organo de direccion de los asuntos sociales, la Asamblea General de Accionistas se reserva las siguientes funciones entre otras: Aprobar la enajenacion, gravamen o arrendamiento del conjunto de los establecimientos de comercio de propiedad de la sociedad, entendiendose que tales actos son de competencia de la Junta Directiva cuando, segun los libros de contabilidad de la sociedad, el monto de las respectivas negociaciones represente menos del cincuenta por ciento (50%) de los activos brutos de la misma. Aprobar los contratos que impliquen incorporacion o fusion de esta sociedad a otra o con otra de objeto social analogo, o esquema o convenios escisorios. Designar la marcha y la orientacion general de los negocios sociales en interes de los mismos y ejercer las demas funciones que le señalen la ley y los estatutos. Autorizar donaciones para beneficiencia o para otras clases de ayudas sociales o a favor del personal de la sociedad, lo cual podra realizar destinado un fondo para que la Junta Directiva o la presidencia o una y otra hagan la distribucion o bien haciendo una destinacion o una distribucion directa. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Establecer reglamentos de caracter general sobre la politica que deben seguir la sociedad en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y division del mismo, procedimiento para la provision de los cargos previstos,

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL.-----  
NIT: 890.101.603-4.

regulacion de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta indole deba observarse; operacion y direccion financiera y fiscal; metodos sobre compra de maquinaria y equipo; fijacion de la politica de precios de venta para los bienes y servicios, y en general, todo lo relativo con sistemas de distribucion de los mismos, incluyendo sobre otorgamiento de creditos, plazos, descuentos, contratacion de seguros y de asesorias y similares. Autorizar el nombramiento y remuneracion de quienes ejerceran cargos directivos de la sociedad. Autorizar los actos y contratos que estan dentro del objeto social pero por fuera el giro ordinario, cuya cuantia sea o exceda del equivalente en un mil doscientos cincuenta (1.250) salarios minimos legales vigentes o que siendo de valor indeterminado puedan llegar a esa cuantia. Autorizar los actos o contratos relacionados con los creditos de cartera que sean superiores a un mil doscientos cincuenta (1.250) salarios minimos mensuales legales vigentes. Autorizar la celebracion de contratos de distribucion cuando contengan clausulas de exclusividad. Autorizar los actos o contratos relacionados con la compra de activos fijos que tengan un valor superior a mil doscientos cincuenta (1.250) salarios minimos legales mensuales vigentes. Autorizar que la sociedad pueda garantizar con sus bienes obligaciones propias o de sociedades vinculadas. Autorizar los actos y contratos relacionados con la compra de materias primas e insumos que tenga un valor superior a un millon (US\$1.000.000) de dolares americanos. Ordenar o autorizar la inversion de fondos o reservas puestos a su disposicion por la Asamblea General de Accionistas. Ejercer las demas atribuciones que le encomiendan los estatutos o que por naturaleza le corresponden. Paragrafo 1. Presuncion de facultades. Se presumira que la Junta Directiva tendra atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. Paragrafo. Clausula general de competencia. Cualquier asunto que cuya decision no este asignado por estatutos a ningun organo social, sera de competencia de la Junta Directiva, salvo norma legal expresa en contrario. La sociedad tendra un (1) presidente. En presidente es el Representante Legal de la sociedad en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administracion directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estaran subordinados a el. La designacion del presidente, el limite de la cuantia en que pueda comprometer a la sociedad y la fijacion de su remuneracion corresponden a la Junta Directiva. La sociedad tendra hasta tres (3) suplentes del presidente que lo reemplazara en sus faltas permanentes, temporales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL.-----

NIT: 890.101.603-4.

y/o accidentales, designados para el mismo periodo que el presidente. Corresponde a la Junta Directiva su designacion, remocion y el señalamiento de su remuneracion. Son funciones y facultades del presidente de la sociedad las siguientes entre otras: Hacer uso de la denominacion social. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. Cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la Asamblea General de Accionistas. En el desempeño de su cargo, y salvo los casos en que requiera autorizacion de la Junta Directiva o previa decision de la Asamblea General, en los cuales actuara con la previa autorizacion o con la decision, respectivamente, podra ejecutar todo acto y celebrar todo contrato tendiente al funcionamiento y el desarrollo de las empresas sociales. Sin perjuicio de la amplitud de esta competencia, podra ejecutar todo acto y celebrar todo contrato directamente relacionado con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. El presidente representara a la sociedad sin concurso de otro organo de la misma ante terceros y ante las autoridades de cualquier orden y podra ejercer las funciones que se le confieran en estos estatutos, bien sea dentro o fuera del pais. El presidente mantendra informada a la Junta Directiva de todas las actuaciones como representantes legales de la sociedad.-----

\*

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 30 de Junio de 2008, otorgado en Panama inscrito en esta Cámara de Comercio, el 27 de Dic/bre de 2010 bajo el Nro 165,258 del libro respectivo, consta que la sociedad:

ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A. EN

LIQUIDACION JUDICIAL.-----

Es CONTROLADA por :

PLOVER INVESTMENTS INC

Domicilio: Panama.-----

\*

C E R T I F I C A

Que por Auto No. 405 017724 del 04 de Nov/bre de 2011, otorgada en la Superintendencia de Sociedades de Bogota cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 21 de Nov/bre de 2011 bajo el No. 175,542 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Liquidador	

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL.-----  
NIT: 890.101.603-4.

Jubis Hazbun Eduardo Antonio

CC.\*\*\*\*\*7458299

C E R T I F I C A

Que por escritura publica No.4.144, otorgada en la Notaria 7a. del circulo de Santafe de Bogota D.C., de fecha 23 de Diciembre de 1.997 inscrita en esta Camara de Comercio el 30 de Diciembre de 1.997, bajo el No.73,101 del libro respectivo, consta la Fusion entre la sociedad ALUMINIOS REYNOLDS SANTO DOMINGO S.A., y la sociedad UMCO S.A., siendo la primera como absorbente y la segunda como absorbida.-----

C E R T I F I C A

\* Que por Auto No. 405 017724 del 04 de Nov/bre de 2011, otorgada en la Superintendencia de Sociedades de Bogota cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 21 de Nov/bre de 2011 bajo el No. 82 del libro respectivo,-----  
consta que se decretó la apertura del trámite de liquidación judicial de los bienes de la sociedad ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A. en los terminos y con las formalidades de la ley 1116 de 2006.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 951 del 04 de Abril de 2012, otorgada en la Notaria 5 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 09 de Abril de 2012 bajo el No. 4,767 del libro respectivo,-----  
consta que el señor EDUARDO ANTONIO JUBIZ HAZBUN identificado con cédula de ciudadanía No. 7.458.299, actuando en calidad de -----  
Liquidador de la sociedad comercial ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, manifestó: PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público, confiere PODER GENERAL al Doctor -----  
ERNESTO GUTIERREZ DE LA HOZ, mayor de edad, domiciliado en la -----  
ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.711.489 expedida en Barranquilla, para que en nombre y ----  
representación de la sociedad que representa, lleve a cabo los ----  
siguientes actos: 1) Representar personalmente a la sociedad -----  
comercial ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION -----  
JUDICIAL, en las audiencias de conciliación que se celebren dentro de los procesos ordinarios laborales en que sea parte la sociedad antes mencionada. 2) Representar personalmente a la sociedad -----  
comercial ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION -----  
JUDICIAL, en los interrogativos de parte que se practiquen dentro de los procesos ordinarios laborales en que sea parte esta entidad.  
3) Representar personalmente a la sociedad comercial ALUMINIO -----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. SIGLA REYNOLDS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL.-----  
NIT: 890.101.603-4.

REYNOLDS SANTODOMINGO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, en las ----- audiencias de conciliación extrajudicial y querellas ----- administrativas que se practiquen ante el Ministerio del Trabajo.---

C E R T I F I C A

Que es propietario(a) de los siguientes Establecimientos de Comercio:

Denominado:

ALUMINIO REYNOLDS SANTO DOMINGO S. A.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Dirección: CL 79 # 40-362 VIA 40 en Barranquilla.

Telefono: 3300100.

Correo electrónico: mgil@grupoalumina.com.co

Valor Comercial: \$136,988,141,000=.

Actividad Principal : 2429

INDUSTRIAS BASICAS DE OTROS METALES NO FERROSOS

Matricula No. 646 del 17 de Octubre de 1955.

Renovación Matrícula: 31 de Marzo de 2011.

C E R T I F I C A

Que la informacion anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Bogota mediante Auto No. 405 017724 del 04 de Nov/bre de 2011 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de Nov/bre de 2011 bajo el No. 21,126 del libro respectivo, comunica que se decretó el Embargo de establecimiento denominado:

ALUMINIO REYNOLDS SANTO DOMINGO S. A.-----

Dirección:

CL 79 # 40-362 VIA 40 en Barranquilla

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
ALUMINIO REYNOLDS SANTODOMINGO S.A.SIGLA REYNOLDS S.A. EN  
LIQUIDACION JUDICIAL.-----  
NIT: 890.101.603-4.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.

*[Handwritten signature]*

276-311